

del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto).

El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.

Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.

1. Modelo de Programa de Actividades

No.	Descripción	Porcentaje	Monto	Cronograma (meses)										
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
PRIMERA ETAPA														
HITO 1	PRELIMINARES (NIVELACION Y REPLANTEO), DERROCAMIENTOS, MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES)	2,32%												
HITO 2	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMAS (RELLENOS Y COMPACTACIÓN), CIMENTACIONES BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS.	2,99%												
HITO 3	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES UNA PLANTA	2,38%												
HITO 4	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO BLOQUES DOS PLANTAS	12,91%												
HITO 5	MAMPOSTERIA Y ENLUCIDOS BLOQUES UNA Y DOS PLANTAS	4,13%												
HITO 6	RECUBRIMIENTOS (Y CARPINTERIA) BLOQUES DE UNA Y DOS PLANTAS, EQUIPOS	9,28%												
HITO 7	INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES DE UNA PLANTA	3,07%												
HITO 8	INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS) BLOQUES DE DOS PLANTAS	2,55%												
HITO 9	OBRAS DEPORTIVAS, CAMINERIAS, ESCALERAS, MOBILIARIO EXTERIOR, JARDINERÍA, GRADERIOS Y CERRAMIENTO NUEVO.	10,37%												
HITO 10	ADAPTABILIDAD E INSTALACIONES (HIDROSANITARIAS, ELECTRÓNICAS, ELÉCTRICAS), LIMPIEZA	12,25%												

2. Lista de Monedas de Pago

Para[indicar el nombre del tramo de las Obras]

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$	Participación Precio total de la Oferta (TBP) $\frac{100 \times C}{\text{Precio Total de la Oferta}}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera n.º 1 _____				
Moneda extranjera n.º 2 _____				
Moneda extranjera n.º 3 _____				
Precio total de la Oferta				100,00
Montos Provisionales expresados en moneda local		1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)				

Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICA)

Cuadro A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Monto en la moneda nacional del Licitante	Monto en la moneda nacional propuesta del Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: * B: * C: * D: * E: *
Total					1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. “A” debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: _____

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Moneda del Licitante en tipo/monto	Equivalente en moneda extranjera 1	Ponderación propuesta por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: * B: * C: * D: * E: *
Total						1,00

[* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. “A” debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario:

[indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Llamado a Licitación n.º: *_[indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]*

Fecha: *[indicar la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes]* (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indicar la descripción del contrato]* en virtud del Llamado a Licitación n.º *[indicar el número]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en letras]* (*indicar la suma en cifras*) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante,
 - (i) no ha formalizado el Convenio ontractual, o ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º. _____

POR ESTA FIANZA [*indicar el nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador*], autorizado para conducir negocios en [*indicar el nombre del País del Contratante*], y quien obre como Fiador (en adelante “el Fiador”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*indicar el nombre del Contratante*] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [*indicar el monto de la fianza*]¹⁶ [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20_, para la provisión de [*indicar el nombre del Contrato*] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o
- (b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron.

El Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante..

¹⁶ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ de _____ del 20 ____.

Mandante: _____ Fiador: _____
Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma:)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*
Oferta n.º: *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*
Alternativa n.º: *[indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante: * *[insertar el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: ** *[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*.

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*.

Firma de la persona indicada arriba:
[persona cuyo nombre y cargo se indican arriba].

[insertar la firma de la

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

** : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta *[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presentan la Oferta].*

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- **Formulario de Personal Clave**
-
- **Equipos**
-
- **Organización del Lugar de las Obras**
-
- **Descripción de Métodos**
-
- **Formulario de Movilización**
-
- **Formulario de Construcción**
-
- **Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS**
-
- **Normas de conducta AS**
-
- **Otros**

Formulario PER -1

Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

Personal Clave

1.	Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
2.	Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
3.	Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>

4.	Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
5.	Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Cargo: EXPERTO SOCIAL	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>

Formulario PER-2:

Currículum vitae y declaración Personal Clave

Nombre del Licitante

Cargo [N.º 1]: [cargo de acuerdo con el Formulario PER-1]											
Información del personal	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; padding: 5px;">Nombre:</td> <td style="width: 60%; padding: 5px;">Fecha de nacimiento:</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dirección:</td> <td style="padding: 5px;">Correo electrónico:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Calificaciones profesionales:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Formación académica:</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Conocimientos de idiomas: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i></td> </tr> </table>	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Dirección:	Correo electrónico:	Calificaciones profesionales:		Formación académica:		Conocimientos de idiomas: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>	
Nombre:	Fecha de nacimiento:										
Dirección:	Correo electrónico:										
Calificaciones profesionales:											
Formación académica:											
Conocimientos de idiomas: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>											
Detalles	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;">Dirección del Contratante:</td> </tr> <tr> <td style="width: 40%; padding: 5px;">Teléfono:</td> <td style="padding: 5px;">Persona de contacto (gerente/jefe de personal):</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Fax:</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Cargo:</td> <td style="padding: 5px;">Años con el contratante actual:</td> </tr> </table>	Dirección del Contratante:		Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):	Fax:		Cargo:	Años con el contratante actual:		
Dirección del Contratante:											
Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):										
Fax:											
Cargo:	Años con el contratante actual:										

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
<i>[detalles principales del proyecto]</i>	<i>[funciones y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[permanencia en la función]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente para este cargo]</i>

Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	<i>[indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]</i>
Tiempo de dedicación:	<i>[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]</i>

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

Nombre del Personal Clave: *[indicar el nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo de equipos*	
Información de los equipos	Nombre del fabricante
	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*
	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual
	Detalles de compromisos actuales
Procedencia	Indicar la procedencia de los equipos <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricación especial

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto	

Organización del Lugar de las Obras

[indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras]

Descripción de Métodos

[indicar la Descripción de Métodos]

Formulario de Movilización

[indicar el Formulario de Movilización]

Formulario de Construcción

[indicar el Formulario de Construcción]

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social (EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para implementación de Mecanismo de Quejas y Reclamos) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems:

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en [*ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
- b. usar el equipo de protección personal requerido;
- c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
- d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista*] por escrito en esta dirección [...] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2021

Todos los documentos y verificables generados en la fase de apertura y evaluación de ofertas/propuestas deberán constar en el expediente de cada contratación (Formularios 4, 5A/5B y 6A/6B). Para lo cual, se adjuntan los formatos mencionados, para su respectivo uso e implementación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- formulario_4_-_acuerdo_de_confidencialidad_bm.doc
- formulario_5a_-_apertura_de_ofertas.doc
- formulario_5b_-_apertura_de_propuestas.doc
- formulario_6a_tipo_de_evaluación_de_obras.doc
- formulario_6b_tipo_de_informe_de_evaluación_consultoria.doc

Copia:

Srta. Arq. Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Maria Fernanda Paredes Zapata
Especialista Arquitectónico

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
Especialista Arquitectónico

Jorge Luis Gomez Yaselga
Especialista Hidrosanitario

Jefferson Alejandro Gomez Briones
Analista de Infraestructura

Adriana Lucía Nazate Ibarra
Especialista de Seguimiento

Gloria Alexandra Revelo Sanchez
Analista de Adquisiciones

Edison Andres Araguillín Calva
Analista Arquitectónico

Norma Vanesa Chiquin Camacho
Analista Ambiental

Veronica Ivonne Collantes Duque
Analista de Seguimiento

Alexis Ademar Velasteguí Sigcha
Analista de Infraestructura

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Especialista Mecánico

Paulo Ariel Lopez Leon Ging
Especialista de Riesgos

Flavio Javier Itaz Alcuacer
Analista de Infraestructura

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2021

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Ximena Isabel Cobos Valarezo
Analista Fiduciario del Proyecto PARECF

xc/sm

Repotenciones BM

De: Web Master Dirección de Comunicación
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 8:47
Para: Repotenciones BM
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Christian David Gallegos Oleas; Norma Vanesa Chiquin Camacho; Bolivar Santiago Carpio Salazar; Javier Andres Bustos Fuel
Asunto: RE: Solicitud Publicación Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 - UE Malchinguí

Buenas tardes Estimados,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:

<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Los enlaces de descarga son:

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Enmienda-01-UE-Malchingui.pdf>

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/DOCUMENTO-DE-PREGUNTAS-Y-RESPUESTAS-BIRF-011-001.pdf>

https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/DDL_actualizado-UE-Malchingui.pdf

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en replicar la información.

Saludos cordiales,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social
Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext:

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenín



De: Repotenciones BM <repotencionesbm@educacion.gob.ec>

Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 13:45

Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; Christian David Gallegos Oleas <christian.gallegos@educacion.gob.ec>; Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>; Bolivar Santiago Carpio Salazar <bolivar.carpio@educacion.gob.ec>; Javier Andres Bustos Fuel <javier.bustos@educacion.gob.ec>

Asunto: Solicitud Publicación Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 - UE Malchinguí

Estimados,

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

9.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

A continuación de:

- Reunión previa a la presentación de ofertas
 - **<Descarga>** Acta de Reunión y Aclaraciones - LPN Malchinguí (6)

Incluir:

- Enmiendas y Aclaraciones **(INCLUIR LINEA)**
 - **<Descarga>** Aclaraciones No 1 - Preguntas y Respuestas UE Malchinguí "DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS BIRF-011-001.pdf") **(INCLUIR - Cargar archivo**
 - **<Descarga>** Enmienda No. 1 - Presentación de ofertas UE Malchinguí "Enmienda 01 UE Malchinguí.PDF") **(INCLUIR - Cargar archivo**

Luego,

A continuación de:

- Documentos de licitación
 - **<Descarga>** DDL de LPN Malchinguí (78) **(DESHABILITAR la**
opción de descarga, No borrar el nombre, que quede marcado el número de descargas)
 - **<Descarga>** DDL de LPN UE Malchinguí actualizado – Incluye Enmienda No. 1 **(INCLUIR - Cargar archivo**
"DDL_actualizado UE Malchinguí.pdf")

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección. Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel. (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenin



EL GOBIERNO DE TODOS

Repotenciones BM

De: Repotenciones BM
Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 13:45
Para: Web Master Dirección de Comunicación
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Giovanni Xavier Hernández Ramírez; Christian David Gallegos Oleas; Norma Vanesa Chiquin Camacho; Bolivar Santiago Carpio Salazar; Javier Andres Bustos Fuel
Asunto: Solicitud Publicación Licitación BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 - UE Malchinguí
Datos adjuntos: DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS BIRF-011-001.pdf; DDL_actualizado UE Malchinguí.pdf; Enmienda 01 UE Malchinguí.pdf

Estimados,

Por medio del presente, se solicita cordialmente la publicación en la página web del Ministerio, lo detallado a continuación, en el siguiente proceso de licitación de obras del Proyecto PARECF:

9.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

A continuación de:

- o Reunión previa a la presentación de ofertas
 - [<Descarga> Acta de Reunión y Aclaraciones - LPN Malchinguí \(6\)](#)

Incluir:

- o Enmiendas y Aclaraciones (INCLUIR LINEA)
 - [<Descarga> Aclaraciones No 1 - Preguntas y Respuestas UE Malchinguí "DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS BIRF-011-001.pdf"](#) (INCLUIR - Cargar archivo)
 - [<Descarga> Enmienda No. 1 - Presentación de ofertas UE Malchinguí "Enmienda 01 UE Malchinguí.PDF"](#) (INCLUIR - Cargar archivo)

Luego,

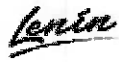
A continuación de:

- o Documentos de licitación
 - [<Descarga> DDL de LPN Malchinguí \(78\)](#) (DESHABILITAR la opción de descarga, No borrar el nombre, que quede marcado el número de descargas)
 - [<Descarga> DDL de LPN UE Malchinguí actualizado - Incluye Enmienda No. 1](#) (INCLUIR - Cargar archivo "DDL_actualizado UE Malchinguí.pdf")

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador



Quito, 25 de enero de 2021

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación, de los Documentos de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la **“Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha”**, se procede a dar respuesta a todas las preguntas y aclaraciones realizadas en la reunión previa, así mismo, a las solicitadas por el correo electrónico de los procesos de licitación recibidos hasta el 23 de enero de 2021.

A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

1. ¿Cómo se ha establecido los presupuestos de la Construcción de la Obra?

RESPUESTA: El Ministerio de Educación contrató consultorías para la ejecución de Estudios de Intervención de Repotenciación de Unidades Educativas, que incluyeron la elaboración de Presupuestos Referenciales y Cronogramas de Ejecución. Los estudios fueron revisados detalladamente por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, aprobados por el Ministerio de Educación y cuentan con la **“Conformidad Técnica”** del Banco Mundial.

2. ¿Se contará con los rubros y cantidades de obra?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación establecen que se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por Hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita Tabla de Cantidades o Precios Unitarios. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra.

3. ¿Cuándo se podrá contar con los planos en formato DWG?

RESPUESTA: Se informa que, desde la publicación de la licitación, se cargaron los Planos en formato .pdf y que, ante el requerimiento de los licitantes, se decidió cargar Planos en formato editable DWG, los mismos que se encuentran disponibles para su descarga, en la página web del Ministerio de Educación, entre lunes 11 y martes 12 de enero de 2021.

4. ¿Se podrá solicitar la renuncia al anticipo?

RESPUESTA: Si, existe la posibilidad de solicitar la renuncia al anticipo con la presentación de una carta emitida por el Contratista.

5. ¿Existirá la ampliación de plazo para la entrega de oferta?

RESPUESTA: En función de los requerimientos de los licitantes o por propia decisión del Ministerio de Educación, se analizará la factibilidad de conceder ampliaciones de plazo para la presentación de ofertas, lo cual se comunicará oportunamente.

“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”

6. ¿Es necesario entregar el RUC y RUP?

RESPUESTA: El documento de Licitación, en los Datos de Licitación establece que se debe demostrar la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción, que puede ser a través del RUC (Registro Único de Contribuyentes) para ecuatorianos y residentes en el país y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción para licitantes extranjeros. El RUP (Registro Único de Proveedores) no es un requisito de presentación en la Licitación, porque rompería el “Principio de Igualdad” de los participantes, en caso de licitantes extranjeros.

7. ¿Se podrá realizar las visitas técnicas a las Unidades Educativas?

RESPUESTA: Si, se ha dispuesto a las respectivas Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, se permita el acceso y acompañamiento a los licitantes en cada Unidad Educativa donde se realiza la intervención.

8. ¿Cuál será el porcentaje del anticipo?

RESPUESTA: Se establece como máximo el 20% del monto del contrato como anticipo, contra la presentación de una Garantía Bancaria.

9. ¿Habrá la posibilidad de presentarse personas naturales o su asociación?

RESPUESTA: No, debido a que la **Cláusula 4.** de las Instrucciones a los Oferentes de los documentos de Licitación establece que un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada o un ente gubernamental o cualquier combinación de éstas. Es decir, Empresas Constructoras Constituidas o Asociaciones de Empresas Constructoras Constituidas o por constituir.

10. ¿Se requiere la presentación del VAE?

RESPUESTA: No, la presentación del VAE no es una condición de los documentos de Licitación.

11. ¿Se requiere la presentación de la carta de aceptación?

RESPUESTA: No, la Licitación es pública y pueden participar firmas elegibles nacionales y extranjeras, por tanto, no existe una condición que obligue al licitante a inscribirse o ser aceptado para participar.

12. ¿Cuál es el tiempo de desembolso del anticipo?

RESPUESTA: En el documento de Licitación, se establece que el anticipo se pagará dentro de los 30 días posterior a su presentación.

“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”

13. ¿Las garantías bancarias para el buen uso del anticipo se podrán cambiar por pólizas?

RESPUESTA: No, en el caso de requerir anticipo la única garantía aceptable, según los DDL, son las Garantías Bancarias

14. ¿Los documentos de licitación son los mismos en varios procesos?

RESPUESTA: Cada Proceso Licitatorio tiene su propio documento de Licitación, basado en los Modelos Precontractuales del Banco Mundial. Cualquier error inicial de carga en la Plataforma del Ministerio de Educación ha sido corregido satisfactoriamente.

15. En enlace de publicación indica que se la información se encuentra no disponible

RESPUESTA: Se verificó la información de la invitación y se envió el enlace correcto de ubicación de la información referente al proceso de contratación siendo este: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

16. ¿En dónde puedo encontrar los documentos necesarios para la licitación y en donde se puede solicitar más información?

RESPUESTA: La información necesaria para la licitación se encuentra en el siguiente enlace <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/> adicionalmente se podrá hacer consultas mediante correo electrónico repotencionesbm@educacion.gob.ec, o a los números del Ministerio de Educación.

17. El correo indicado en los Documentos de Licitación indica que no existe

RESPUESTA: Se verificó la información de la invitación y se envió el correo correcto para consulta de los oferentes interesados en el Proceso, siendo este: repotencionesbm@educacion.gob.ec.

18. Los documentos no están disponibles para su descarga

RESPUESTA: Se ha verificado con la Dirección Nacional de Comunicación y la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información del Ministerio de Educación. Y se ha comprobado que los enlaces de descarga se encuentran operativos. Los archivos para descargar tienen formato ZIP, por lo que se recomienda abrirlos con un programa actualizado que soporte dicho archivo.

19. ¿En los DDL del proceso se ha establecido que para la ejecución del proyecto se emitirá un anticipo, el cual deberá ser conforme los requerimientos definidos en el contrato de Crédito y el Manual de Proyecto que ha sido consensuado por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, a lo cual se establece la Forma de Garantías, en el numeral 7.4 del Proyecto para la Mitigación de

“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”

Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador o 10.4 del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, existiendo la fianza mediante aseguradora. De esta manera, los DDL del proceso, están presentando un serio vicio al definir el sistema de garantía del anticipo solo mediante garantía bancaria, por lo cual, esto corta totalmente los mismos principios de apertura y transparencia a las contrataciones que establecen los contratos de crédito suscritos, y que se los puede encontrar en la página WEB, toda vez que obliga o solo viabiliza que las personas que cuenten con un capital exactamente igual al monto del anticipo puedan participar en el procesos, cuando justamente la apertura de las pólizas de seguro, son una forma de mejorar la capacidad de gestión y consecución de participantes, conforme las políticas de contratación del Banco Mundial, y de la propia legislación ecuatoriana?

RESPUESTA: El documento de Licitación (DDL) elaborado en base al modelo elaborado por el Banco Mundial, que determina que las Condiciones Generales del Contrato de la Sección VIII, no puede modificarse ni alterarse, establece en la **Cláusula 51.1** que el Contratante pagará al Contratista un anticipo contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante, que deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado. La garantía de Cumplimiento de Contrato puede ser presentada adicionalmente también en la forma de Fianza o Póliza de Seguros.

20. ¿En caso de formar un consorcio, se sumaría todos los valores de ingresos de las compañías?

RESPUESTA: De acuerdo con los criterios de evaluación, los valores combinados deberán cumplir con el monto solicitado y se aclara que cada participante deberá cumplir con el 20%.

21. ¿Cuál será el porcentaje del anticipación?

RESPUESTA: Se establece el 20% como anticipo con la debida presentación de la garantía bancaria.

22. ¿En referencia al anticipo, se puede optar por solicitar un monto menor al 20% o su renuncia?

RESPUESTA: Si, existe la posibilidad de solicitar un monto menor de anticipo o su renuncia con la presentación de una carta emitida por el Contratista.

23. ¿Se requiere la presentación de la carta de aceptación?

RESPUESTA: No, no es una condición obligatoria la presentación de la carta de aceptación a la presentación de las ofertas

24. ¿Será tomada en cuenta la facturación anual en base a la información financiera de la compañía matriz en el país de origen?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación establecen la presentación de documentación financiera en general y de Facturación Anual en particular, para cada licitante nacional o extranjero.

“CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA”

25. ¿Al no existir un presupuesto referencial, tampoco existirían análisis de precios unitarios? ¿El cronograma de ejecución del proyecto se lo presentaría solo por etapas o no se lo presentaría?

RESPUESTA: Los documentos de Licitación no incluyen información de Tablas de cantidades ni Precios unitarios. Se debe presentar únicamente la documentación que se señala en la Sección Datos de Licitación, que no incluye ni Tablas de cantidades ni Precios unitarios. El formulario correspondiente, establece que se debe presentar el Programa de Actividades que incluye un cronograma de ejecución de los hitos correspondientes.

26. Indicar como es el sistema de calificación de las ofertas

RESPUESTA: Se considerará lo establecido en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación** del documento de Licitación para Contratación de Obras Menores Contratación de Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

27. Bajo que partida presupuestaria se asegura el pago de las planillas

RESPUESTA: Se informa que el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, es financiado por Banco Mundial, por lo que las obras serán financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC

28. Dónde se encuentra las tablas de cantidades de volúmenes de obra

RESPUESTA: Los documentos de Licitación establecen que se trata de un contrato de suma alzada, a precio y plazo fijo, que se pagará por Hitos previamente definidos y no se entrega ni se solicita Tabla de Cantidades o Precios Unitarios. Los licitantes deberán ofertar el valor total de la obra.

LA COMISIÓN TÉCNICA

Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM
Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 11:58
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira
Asunto: ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y ACLARACIONES - BIRF-8542-LPN-OB-2020-011 UE MALCHINGUI
Datos adjuntos: 01 ACTA DE REUNIÓN PREVIA UE MALCHINGUÍ.pdf

Estimado Oferente.

Adjunto a la presente sírvase en encontrar el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

Información que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes.


Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal. 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



 <p>Ministerio de Educación Educar para tener patria</p>	<p>ACTA DE ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN BIRF-8542-LPN-OB-2019-011-003</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"</p>	<p>Página 1 de 3</p>
---	---	----------------------

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 25 de enero de 2021 en la Subsecretaría de Administración Escolar el Ministerio de Educación, siendo las 10:00, acude Norma Vanesa Chiquín Camacho en calidad de presidente de la comisión Técnica, Bolívar Santiago Carpio Salazar, delegado del área requirente y Javier Andrés Bustos Fuel, técnico afín; con el propósito tratar las solicitudes de ampliación de plazo y preguntas recibidas referente al proceso.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo de la reunión.
2. Lectura de respuestas a la solicitud de enmienda.
3. Cierre

**PRIMER PUNTO:
BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO DE LA REUNIÓN**


El presidente de la Comisión Técnica de Evaluación indica a los demás miembros que se han recibido varias solicitudes de aclaraciones y ampliación de plazo de entrega de la oferta referente al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: "Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"

De conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", versión 3, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría, en donde determina:

"Durante el período estipulado en cada documento de licitación, los potenciales licitantes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico aclaraciones a los documentos de licitación. La Comisión Técnica responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración y las publicará en la página web del MINEDUC para conocimiento de todos los posibles licitantes.

Si antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas o como resultado de las aclaraciones surgiera la necesidad de enmendar los documentos de licitación, la Comisión Técnica emitirá enmiendas que formarán parte integral de los documentos de licitación y se comunicará a todos los posibles participantes identificados y se publicará en la página web del MINEDUC. De ser pertinente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes un plazo razonable para que tomen en cuenta las enmiendas" (énfasis añadido).



 <p>Ministerio de Educación <i>Educamos para tener patria</i></p>	<p>ACTA DE ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN BIRF-8542-LPN-OB-2019-011-003</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"</p>	<p>Página 2 de 3</p>
--	---	----------------------

Y conforme la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.8 Comisión Técnica de Evaluación, se define que la Comisión Técnica será responsable desde la fase de emisión de respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes, mediante la emisión de aclaraciones; hasta la fase de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso. En tal sentido, la Comisión Técnica debe llevar adelante sus actividades, en calidad de comisión designada por la autoridad del proceso en la Resolución de Inicio hasta la presentación de su informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, contando con los respectivos pronunciamientos del Organismo Internacional de acuerdo con su normativa (Banco Mundial).

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R, del 31 de diciembre de 2020, suscrita por el Abg. José Roberto Sandoval Merchán, en calidad de Subsecretario de Administración Escolar, en la cual indica: "(...) **Artículo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha" para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC. (...)**"

Mediante correo electrónico, del 21 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la creación en la página del Ministerio de Educación del esquema, para la publicación de los documentos para los procesos de contratación en la dirección: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Mediante correo electrónico, del 31 de diciembre de 2020, Bladimiro Herrera en calidad de Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF – Banco Mundial, solicitó a la dirección de comunicación al correo electrónico webmasterdircom@educacion.gob.ec, la publicación en la página del Ministerio de Educación de la carpeta de documentos de licitación del proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, la cual contiene:

1. Documentos de Licitación
2. Especificaciones técnicas
3. Información Complementaria
4. Plan de Intervención
5. Recomendación al Licitante
6. Formularios

**SEGUNDO PUNTO:
LECTURA DE RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ENMIENDA**

Mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0038-M del 22 de enero de 2021, suscrito por Carlos Iván Carrera Noritz en calidad de Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos en el cual se indica "(...) se adjunta al presente el pronunciamiento del Organismo Internacional y los Documentos de Licitación actualizados, solicitando cordialmente su colaboración para que la Comisión Técnica de este

[Handwritten signature]

"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, EN LA PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

proceso se asegure de que todas las empresas interesadas identificadas reciban la versión modificada con la enmienda y, de igual manera, se publiquen oportunamente en la sección pertinente de la página web del Ministerio de Educación (...)"

Mediante Oficio Nro. Oficio-EC-8542-2021-451 del 22 de enero de 2021, suscrito por *Ciro Avitabile* en calidad de Gerente de Proyecto Práctica Global de Educación en el cual se indica "(...) Hemos examinado el borrador de la versión modificada de los documentos de licitación (RFP) para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción no tiene objeción a la publicación de este borrador de la versión modificada (...)"

**TERCER PUNTO:
CIERRE**

Una vez revisadas las respuestas emitidas por los representantes de Banco Mundial y por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, la Comisión Técnica de Evaluación resuelve modificar la fecha y lugar de recepción de Ofertas, así como el proceso de la Apertura pública de Ofertas.

Por lo cual se procede a realizar la publicación correspondiente a los documentos:

- Enmienda Nro. 1 Unidad Educativa Malchinguí
- DDL de Licitación Pública Nacional Actualizado que incluye la Enmienda Nro. 1

Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente acta y suscriben por unanimidad de acto. Siendo las 12:00 del 25 de enero de 2021.



**Norma Vanesa Chiquín Camacho
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**Bolívar Santiago Carpio Salazar
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**



**Javier Andrés Bustos Fiel
TÉCNICO AFÍN**

Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores

Contratación de

Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha

LPN N°: BIRF-8542-LPN-OB-2019-011

Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION

País: ECUADOR

Emitido en: diciembre 2020

Documento Estándar de Licitación

Índice

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	41
Sección IV. Formularios de la Oferta	59
Sección V. Países Elegibles	111
Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas	113
SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS	1
Sección VII. Requisitos de las Obras	3
TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	1
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	46
Sección X. Formularios del Contrato	51

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación

Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

Índice de instrucciones

A.	Aspectos generales	5
1.	Alcance de la Oferta.....	5
2.	Fuente de financiamiento	6
3.	Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	6
4.	Licitantes Elegibles	6
5.	Materiales, equipos y servicios elegibles.....	10
B.	Contenido del Documento de Licitación	10
6.	Secciones del Documento de Licitación	10
7.	Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas	11
8.	Enmienda del Documento de Licitación.....	12
C.	Preparación de las Ofertas.....	12
9.	Costo de la Licitación	12
10.	Idioma de la Oferta	12
11.	Documentos que conforman la Oferta	13
12.	Carta de la Oferta y Formularios	13
13.	Ofertas Alternativas	14
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	14
15.	Monedas de la Oferta y de pago	15
16.	Documentos que conforman la propuesta técnica	15
17.	Documentos que establecen las calificaciones del Licitante	16
18.	Período de Validez de las Ofertas	16
19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
20.	Formato y firma de la Oferta	19
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	20
21.	Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas.....	20
22.	Plazo para la presentación de Ofertas	20
23.	Ofertas tardías	21
24.	Retiro, sustitución y modificación de Ofertas.....	21
25.	Apertura de las Ofertas	21
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	23

26.	Confidencialidad	23
27.	Aclaración de las Ofertas	23
28.	Desviaciones, reservas y omisiones	24
29.	Determinación del cumplimiento de los requisitos.....	24
30.	Inconformidades, errores y omisiones	25
31.	Corrección de errores aritméticos	25
32.	Conversión a una única moneda	26
33.	Margen de Preferencia	26
34.	Subcontratistas	26
35.	Evaluación de las Ofertas.....	26
36.	Comparación de las Ofertas	28
37.	Calificación del Licitante	28
38.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas	28
F.	Adjudicación del Contrato	28
39.	Criterios de Adjudicación	28
40.	Notificación de la Adjudicación	29
41.	Firma del Contrato	29
42.	Garantía de Cumplimiento	30
43.	Conciliador.....	30

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Aspectos generales

1. **Alcance de la Oferta**
 - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación especificado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, también indicado en los **DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) Por “día” se entiende un día calendario; y
 - (d) “AS” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
 - (e) “Explotación y Abuso Sexual (EAS)” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
 - (f) “**Acoso Sexual**” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
 - (g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1. (ii) de las Condiciones Generales; y

(h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1. (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV

2. Fuente de financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el “Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).

3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

Elegibles

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los **DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

- 4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:
- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.
 - (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
 - (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
 - (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
 - (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
 - (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
 - (g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el

Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.

- (h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en **los DDL** en referencia a la IAL 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
 - (i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.
- 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las “Normas Anticorrupción”) estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica en los **DDL**.

- 4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.
- 4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.
- 4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.

5. **Materiales, equipos y servicios elegibles**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. **Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los

documentos obtenidos directamente del Contratante.

- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.
- 7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas**
- 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica en los **DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el período que se detalla en los **DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica en los **DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado en los **DDL**. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica en los **DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier

tema que se plantee durante esa etapa.

- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

8. Enmienda del Documento de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Licitación

- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

redactarse en el idioma que se indica en los **DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los **DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que conforman la Oferta

11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:

- (a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;
- (b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14; según lo especificado en los **DDL**;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;
- (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;
- (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;
- (f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;
- (h) Cualquier otro documento exigido en los **DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV,

Formularios

Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando se indique **en los DDL**, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas **en los DDL** y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV. Formularios de la Oferta En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados

por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.

14.5 A menos que se especifique en los **DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas en los **DDL**.

15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.

16. Documentos que

16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción

- conforman la propuesta técnica**
- de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**
- 17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada en los **DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los **DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula **en los DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula **en los DDL**.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección

IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

- 19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los **DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los **DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41;
 - (ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige **en los DDL**, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los **DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula en los **DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique en los **DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los **DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser

firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada **en los DDL**, según lo estipulado en la IAL 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica **en los DDL** en referencia a la IAL 1.1.;
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

22. Plazo para la presentación de Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican **en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a

la nueva fecha prorrogada.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas** 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
 - b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.
- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en los DDL y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.

- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda “RETIRO”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad** 26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas** 27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.
- 27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, reservas y omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
- (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (c) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

29. Determinación del cumplimiento de los requisitos

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

- a) en caso de ser aceptada:
 - i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
 - ii) limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o
- b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

incumplimiento.

- 30. Inconformidades , errores y omisiones**
- 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.
- 30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.
- 31. Corrección de errores aritméticos**
- 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
 - (c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.

32. Conversión a una única moneda

32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado en los DDL.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicará un margen de preferencia¹ para los Licitantes nacionales.

34. Subcontratistas

34.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.

34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.

34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica en los DDL.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

¹ A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración², cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL14.4;
- (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.

35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.

35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

² El Trabajos por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajos por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d para determinar la Oferta evaluada como la más baja.
- 37. Calificación del Licitante**
- 37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.
- 37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas**
- 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.⁸⁰

F. Adjudicación del Contrato

- 39. Criterios de Adjudicación**
- 39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

- (i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;
- (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- (v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

43. Conciliador

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción

IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es: BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 El Contratante es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN																																								
IAL 1.1	<p>El nombre del proceso licitatorio es:</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA</p> <p>El número de identificación del proceso licitatorio es BIRF-8542-LPN-OB-2019-011</p> <p>Este proceso licitatorio de la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p> <table border="1" data-bbox="475 1037 1457 1792"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bloque de 12 Módulos Aulas</td><td>2</td></tr> <tr><td>Repotenciación Sala de Profesores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Educación Inicial</td><td>3</td></tr> <tr><td>Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Bloque Administración</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Biblioteca</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Bar</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Vestidor - Bodega</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Generador</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Bombas y Cisterna</td><td>1</td></tr> <tr><td>Patio Cívico</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Usos Múltiples</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Fulbito</td><td>1</td></tr> <tr><td>Portal de Ingreso</td><td>1</td></tr> <tr><td>Áreas Exteriores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Muros de Contención</td><td>1</td></tr> <tr><td>Parqueaderos</td><td>17</td></tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Bloque de 12 Módulos Aulas	2	Repotenciación Sala de Profesores	1	Bloque Educación Inicial	3	Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1	Repotenciación Bloque Administración	1	Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Bar	1	Bloque Vestidor - Bodega	1	Cuarto de Generador	1	Cuarto de Bombas y Cisterna	1	Patio Cívico	1	Cancha de Usos Múltiples	1	Cancha de Fulbito	1	Portal de Ingreso	1	Áreas Exteriores	1	Muros de Contención	1	Parqueaderos	17
Bloques / Elementos	Cantidad																																								
Bloque de 12 Módulos Aulas	2																																								
Repotenciación Sala de Profesores	1																																								
Bloque Educación Inicial	3																																								
Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																								
Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1																																								
Repotenciación Bloque Administración	1																																								
Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple	1																																								
Bloque Biblioteca	1																																								
Bloque Bar	1																																								
Bloque Vestidor - Bodega	1																																								
Cuarto de Generador	1																																								
Cuarto de Bombas y Cisterna	1																																								
Patio Cívico	1																																								
Cancha de Usos Múltiples	1																																								
Cancha de Fulbito	1																																								
Portal de Ingreso	1																																								
Áreas Exteriores	1																																								
Muros de Contención	1																																								
Parqueaderos	17																																								

IAL 2.1	El Prestatario es: La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: USD \$ 125'300.000,00 (Ciento veinte y cinco millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos).
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será: 3.
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/debarr .

B. Documentos de Licitación

IAL 7.1	<p>Exclusivamente <u>a los efectos de la aclaración</u>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar (e)</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: : 593 02 3961400</p> <p>Dirección de correo electrónico: repotenciacionesbm@educacion.gob.ec</p> <p>El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.</p>
IAL 7.1	Página web: www.educacion.gob.ec/

IAL 7.4	<p>Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 13 de enero de 2021</p> <p>Hora: 11:00</p> <p>Lugar: Ministerio de Educación Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6 – Sala de Sesiones Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador</p> <p>A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.</p> <p>No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.</p>
----------------	--

C. Preparación de las Ofertas

IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: Español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en Español.</p> <p>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es Español.</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de la Oferta - Modelo de Programa de Actividades - Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta - Formulario PER – 1: Personal Clave - Formulario PER – 2: Currículum Vitae y declaración Personal Clave - Equipos - Organización del Lugar de las Obras - Descripción de Métodos

	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Movilización - Formulario de Construcción - Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS - Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS) - Apéndice 1 al Formulario del Código de Conducta - Formulario ELI – 1.1: Formulario de Información sobre el Licitante - Formulario ELI – 1.2: Formulario de información para Licitantes de una APCA - Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios - Formulario CON – 3: Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales - Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución - Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros - Formulario FIN – 3.2: Facturación media anual de construcción - Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros - Formulario EXP – 4.1: Experiencia general en construcción - Formulario EXP – 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos - Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave - Formulario EXP 4.2 (c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS
IAL 11.1 (h)	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice del contenido de la Oferta - Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal. - En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto - Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción.

	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN – 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019. - Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN – 3-3. - Documentos que demuestren la experiencia general y específica. <p>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión de los desechos de obra. • Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos.
IAL 13.1	No se permitirá presentar ofertas alternativas.
IAL 13.2	<p>No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.</p> <p>Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
IAL 13.4	<p>Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: No Aplica.</p> <p>Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante

	la ejecución del Contrato.
IAL 15.1	El Licitante debe cotizar sus precios en: Dólares de los Estados Unidos . Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados “requerimientos de pagos en moneda extranjera”), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV,
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas.
IAL 18.3 a)	El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: No aplica.
IAL 19.1	No se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 d)	Otros tipos de garantías admisibles: Ninguna.
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subpárrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un período de 3 años.
IAL 20.1	El número de copias de la Oferta, además del original, es de: 1 (UNA) . Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta.
IAL 20.2	En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por ua APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Educación, Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, correo electrónico repotenciacionesbm@educacion.gob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de atención de 9:00 a 15:00 en la dirección que figura más adelante.
5. Los Licitantes elegibles interesados podrán, a partir del 31 de diciembre de 2020, descargar un juego completo del documento de licitación en español, previo llenado de un formulario de identificación disponible en la dirección electrónica www.educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion.
6. Las ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica en el punto 8 a más tardar a las 11:00 del día 02 de febrero de 2021. No está permitida la presentación electrónica de las ofertas. Las ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo, el día 02 de febrero de 2021 a las 11:30.
7. Todas las ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
8. La dirección a la que se hace referencia es la siguiente:

Edificio Ministerio de Educación
Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa
Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar
Oficina de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Código Postal 170507
Quito, Ecuador
Teléfono: 593 2 3961400
Sitio web: www.educacion.gob.ec

JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN

Firmado digitalmente por
JOSE ROBERTO SANDOVAL
MERCHAN
Fecha: 2020.12.31 14:01:42
-05'00'

José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Norma Vanesa Chiquin Camacho

De: Web Master Dirección de Comunicación
Enviado el: jueves, 31 de diciembre de 2020 20:40
Para: Norma Vanesa Chiquin Camacho
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Luis Bladimiro Herrera Moreira; Christian David Gallegos Oleas; Susana Raquel Broos Andrade
Asunto: RE: Solicitud de Publicación de Licitaciones Proyecto PARECF / UE Natalia Jarrín & UE Malchinguí

Buenas noches Estimada,

Su solicitud se encuentra atendida, en la sección "Procesos de contratación" el enlace directo es:
<https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

Los enlaces de descarga son:

<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/Llamado-a-Licitacion-Natalia-Jarrin.pdf>
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/12/Llamado-a-Licitacion-Malchingui.pdf>

Favor para revisar la información esperar 1 hora, tiempo que tarda los servidores de la página web del MinEduc en replicar la información.

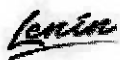
Saludos cordiales,

Giovanny Xavier Hernández Ramírez

Analista de Comunicación Social
Planta Central

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>
Enviado el: jueves, 31 de diciembre de 2020 15:03
Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Johanna Vanessa Mendoza Pinargote <johannav.mendoza@educacion.gob.ec>; Nataly Andrea Salgado Torres <nataly.salgado@educacion.gob.ec>; Giovanny Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; María Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>
Asunto: Solicitud de Publicación de Licitaciones Proyecto PARECF / UE Natalia Jarrín & UE Malchinguí
Importancia: Alta

Estimados,

En referencia al correo que antecede, el cual indica "(...) los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/> (...)",

Y su debida corrección

Solicito gentilmente su ayuda con la publicación de los Llamados de Licitación adjuntos (2), mismo que requiere publicarse en la página del ministerio el día de hoy de cada proceso respectivamente (2 procesos); conforme el siguiente esquema:

3. Procesos de contratación

CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF

8.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

9.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

Además, por favor remitir los datos del enlace de descarga.

Saludos Cordiales,

Norma Vanesa Chiquín Camacho
Analista Ambiental
Subsecretaría de Administración Escolar
Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364
<https://educacion.gob.ec/>
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado el: jueves, 31 de diciembre de 2020 14:40

Para: Web Master Dirección de Comunicación <webmasterdircom@educacion.gob.ec>

CC: Giovanni Xavier Hernández Ramírez <giovanny.hernandez@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>

Asunto: RV: Publicación de licitaciones Proyecto PARECF

Estimados,

Este correo reemplaza al anteriormente enviado sobre este particular. El número de proceso de Malchinguí es BIRF-8542-LPN-OB-2019-011

Por medio del presente informo que en el transcurso del día de hoy se remitirá la documentación para ser subida en los dos procesos que faltan por publicar.

Previamente, se deberá realizar la siguiente corrección en los títulos correspondiente.

8.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

9.- BIRF-8542-LPN-OB-2019-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

En pocos minutos, se remitirá los documentos de licitación y la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remitirá el Llamado de licitación.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira

Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 23:53

Para: Web Master Dirección de Comunicación

CC: Susana Raquel Broos Andrade; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Jose Humberto Caiza Suquillo; Carlos Iván Carrera Noritz; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; johannav.mendez@educacion.gob.ec; Giovanni Xavier Hernández Ramírez

Asunto: Publicación en la página web del Ministerio

Estimados

Por medio del presente, informo que a partir del día 22 de diciembre de 2020 se inicia la publicación de las convocatorias o llamados de licitación para la construcción de repotenciación de unidades educativas del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con recursos del

Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial. Dados los apuros en elaborar y conseguir las aprobaciones del Banco Mundial, no se ha logrado coordinar con ustedes para realizar las publicaciones.

En las convocatorias aprobadas por el Banco Mundial y que se publicarán internacionalmente en el periódico de las Naciones Unidas (UNDB) se establecen que los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>.

En tal virtud, se solicita cordialmente, generar el esquema que se presenta más abajo, para lo cual se deberá desplazar hacia abajo el actual contenido. Cada proceso se deberá visualizarse una vez que se cuente con el llamado o convocatoria generada para ser descargado. En la mañana del martes 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregará el llamado para la primera licitación (Quevedo) y deberá generarse el link de descarga que se cargará en el título de *llamado a licitación*. Más tarde o a partir del 23 de diciembre se remitirán el resto de las convocatorias para generar los links de descarga y visualizar los procesos.

En el link de Documentos de Licitación se deberá incluir un link de descarga de carpeta compartida (one drive), la misma que se podrá descargar una vez que el interesado llene un formulario de datos, que deberá ser respaldado para identificar a todos los posibles licitantes. El Director Nacional de Tecnologías de la Información les explicará el procedimiento. La información a descargar consta de varios documentos y archivos de planos en PDF.

El esquema es el siguiente:

3. Procesos de contratación

CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF

18. BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

19. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

20. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

21. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

22. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

23. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

24. BIRF-8542-LPI-OB-2020-019: Construcción de la Repotenciación de UEIB Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

25. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

26. BIRF-8542-LPN-OB-2020-011: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

Por favor, coordinar con la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura.

Para cualquier aclaración, no duden en comunicarse conmigo a través de correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Enviado el: martes, 22 de diciembre de 2020 11:56
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata
Asunto: RV: Publicación en la página web del Ministerio

Estimada Fer, para tu conocimiento y trámites pertinentes

Enviado desde Correo para Windows 10

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 23:53
Para: Web Master Dirección de Comunicación
CC: Susana Raquel Broos Andrade; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Jose Humberto Caiza Suquillo; Carlos Iván Carrera Noritz; Susana Carolina Merizalde Rhea; Carlos Mauricio Palomeque Ramirez; johannav.mendez@educacion.gob.ec; Giovanni Xavier Hernández Ramírez
Asunto: Publicación en la página web del Ministerio

Estimados

Por medio del presente, informo que a partir del día 22 de diciembre de 2020 se inicia la publicación de las convocatorias o llamados de licitación para la construcción de repotenciación de unidades educativas del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), financiado con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC del Banco Mundial. Dados los apuros en elaborar y conseguir las aprobaciones del Banco Mundial, no se ha logrado coordinar con ustedes para realizar las publicaciones.

En las convocatorias aprobadas por el Banco Mundial y que se publicarán internacionalmente en el periódico de las Naciones Unidas (UNDB) se establecen que los documentos de licitación se podrán descargar de la página web del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección electrónica <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>.

En tal virtud, se solicita cordialmente, generar el esquema que se presenta más abajo, para lo cual se deberá desplazar hacia abajo el actual contenido. Cada proceso se deberá visualizarse una vez que se cuente con el llamado convocatoria generada para ser descargado. En la mañana del martes 22 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entregará el llamado para la primera licitación (Quevedo) y deberá generarse el link de descarga que se cargará en el título de *llamado a licitación*. Más tarde o a partir del 23 de diciembre se remitirán el resto de las convocatorias para generar los links de descarga y visualizar los procesos.

En el link de Documentos de Licitación se deberá incluir un link de descarga de carpeta compartida (one drive), la misma que se podrá descargar una vez que el interesado llene un formulario de datos, que deberá ser respaldado para identificar a todos los posibles licitantes. El Director Nacional de Tecnologías de la Información les explicará el procedimiento. La información a descargar consta de varios documentos y archivos de planos en PDF.

El esquema es el siguiente:

3. Procesos de contratación

CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO PARECF

1. BIRF-8542-LPI-OB-2020-018: Construcción de la Repotenciación de UE Quevedo en la parroquia 24 de Mayo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

2. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

3. BIRF-8542-LPI-OB-2020-016: Construcción de la Repotenciación de UE José María Velasco Ibarra en la parroquia Milagro cantón Milagro provincia de Guayas

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

4. BIRF-8542-LPN-OB-2020-015: Construcción de la Repotenciación de UE 23 de Junio en la parroquia Baba cantón Baba provincia de Los Ríos

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

5. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014: Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

6. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013: Construcción de la Repotenciación de UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

7. BIRF-8542-LPI-OB-2020-019: Construcción de la Repotenciación de UEIB Ángel Polibio Chávez en la parroquia Ángel Polibio Chávez cantón Guaranda provincia de Bolívar

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

8. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Natalia Jarrín en la parroquia Cayambe cantón Cayambe provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

9. BIRF-8542-LPN-OB-2020-012: Construcción de la Repotenciación de UE Malchinguí en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo provincia de Pichincha

Llamado de licitación (convocatoria)

Documentos de licitación

Por favor, coordinar con la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura.

Para cualquier aclaración, no duden en comunicarse conmigo a través de correo electrónico.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0425-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: No Objeciones a los llamados a licitaciones de obras del Proyecto PARECF, a cargo del Ministerio de Educación: UE Malchinguí & UE Natalia Jarrín.

De mi consideración:

A través del presente, tenemos el agrado de poner en su conocimiento que, producto de las gestiones realizadas en coordinación con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF a través del sistema STEP, el Banco Mundial ha otorgado las No-Objeciones a los anuncios propuestos para las respectivas licitaciones de obra de las siguientes 2 unidades educativas.

Proceso	Descripción	No-Objeción	Fechas publicación	
			Desde	Hasta
BIRF-8542-LPN-OB-2019-011	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí.	Oficio Nro. EC-8542-2020-445 del 30 de diciembre de 2020	31/12/20	02/02/21
BIRF-8542-LPN-OB-2019-012	No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín.	Oficio Nro. EC-8542-2020-446 del 31 de diciembre de 2020	31/12/20	03/02/21

En tal sentido, se solicita cordialmente su colaboración para asegurar el cumplimiento de los siguientes pasos:

- Emitir la Resolución de Inicio, en los casos que estén aún pendientes.
- Verificar que la información técnica requerida se encuentre disponible en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo con el enlace remitido en los anuncios mencionados.
- Continuar con la solicitud de difusión a los proveedores calificados y publicación en la plataforma del SERCOP, conforme al formato de comunicación proporcionado desde el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia, para el manejo de publicaciones de procesos con el Banco Mundial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-445_nob_notificacion_adq_ue_malchingui.pdf
- oficio-ec-8542-2020-446_nob_notificacion_adq_ue_natalia_jarrin.pdf
- Llamado a Licitación Natalia Jarrín
- Llamado a Licitación Malchinguí

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0425-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Ministro de Educación, Subrogante

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 30 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-445

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No Objeción a la notificación de adquisiciones específicas para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de la notificación de adquisición específica para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 30 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a la notificación de adquisición presentada.

De acuerdo con las normas de adquisiciones vigentes, asegúrese de publicar la notificación de adquisición específica en la prensa nacional y en UNDB Online.

Las notificaciones procesadas a través de este sistema se publicarán automáticamente en UNDB Online y el sitio web externo del Banco Mundial, después de la no objeción del Banco.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

*provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios.
Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;*

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, la norma ibidem en su artículo 7, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, definido como el: *“(…) conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes”;*

Que, el artículo 23 de la norma supra dice: *“Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”;*

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica antes mencionada dice: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”;*

Que, el artículo 36 del referido cuerpo legal dice: *“Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRAS PUBLICAS”;*

Que, el artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado. Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional”;*

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública con resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 105 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016, señala que: *“Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”;

Que, el artículo 107 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, señala que: *“Se entenderá como “especificación técnica” a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los “términos de referencia” constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios”;*

Que, el artículo 109 de la codificación referida, establece los aspectos a tomarse en cuenta para la elaboración de los términos de referencia;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, para financiar el Proyecto *“Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”* (PARECF);

Que, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su *Cronograma 1 - Descripción del Proyecto, Parte 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados*, establece *“(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, construcción y supervisión de unidades educativas en los circuitos focalizados, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, repotenciaciones y expansiones de las escuelas existentes; y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para instituciones educativas”;*

Que, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su *Cronograma 2 - Descripción del Proyecto, Sección III. Adquisiciones*, define: *“Todos los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría requeridos para el proyecto y a ser financiados con recursos del préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos y mencionados en la Sección I de las Normas de adquisiciones y las disposiciones de esta Sección”;*

Que, el numeral 1.5 de las *Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial* de enero de 2011, revisada a julio 2014 establece como aplicabilidad de las normas a *“Los principios, reglas y procedimientos descritos en estas Normas se aplican a todas las contrataciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría financiadas total o parcialmente con los fondos del préstamo”;*

Que, el numeral 2.8 *ibidem* establece: *“Los llamados a precalificación o a licitación, según sea el caso, deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones por lo menos en un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario o en la gaceta oficial, o u portal electrónico o sitio web de amplio uso y de libre acceso a nivel nacional e internacional. Estos anuncios deben publicarse en inglés, español o francés, o si así lo decide el Prestatario, en el idioma nacional de acuerdo a lo especificado en el párrafo 2.15. Tales llamados se deben publicar también en el UNDB online. La notificación debe efectuarse con antelación suficiente para que los posibles licitantes puedan obtener los documentos de precalificación o licitación y preparar sus ofertas. El Banco tramitará la publicación simultánea de todos los Anuncios Específicos de Adquisiciones preparados por el Prestatario en el portal de internet del Banco”;*

Que, el numeral 2.11 *ibidem* dispone: *“En los documentos de licitación debe proporcionarse toda la información necesaria para que un posible licitante prepare una oferta con respecto a los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría que deban suministrarse. Si bien el detalle y complejidad de estos documentos pueden variar según la magnitud y características del conjunto que se licite y el contrato en cuestión, ordinariamente deben incluir: el llamado a licitación; instrucciones a los licitantes y datos de*

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

la licitación; el formulario o carta de oferta; el formulario del contrato; las condiciones contractuales, tanto generales como especiales; especificaciones y planos; la información técnica que corresponda (incluyendo las características geológicas y ambientales); listas de bienes o cantidades; el plazo de entrega o terminación y los apéndices necesarios, tales como formularios de diversas garantías. La base sobre la cual se debe evaluar la oferta y se escogerá la oferta más baja evaluada se describirá claramente en las instrucciones a los licitantes, en las especificaciones, o en ambas. Si se cobra una suma por los documentos de licitación, ésta debe ser razonable y reflejar solamente el costo de transcripción, impresión o publicación en formato electrónico y envío y no ser tan alta como para desalentar a licitantes calificados. Los documentos de licitación para contratación de obras podrán indicar el costo total estimado del contrato pero no deberán indicar estimaciones del costo del Prestatario tales como listas de cantidades con precios. El Prestatario podrá utilizar un sistema electrónico para distribuir los documentos de licitación, siempre y cuando el Banco esté satisfecho con la funcionalidad de ese sistema. Si los documentos de licitación se distribuyen electrónicamente, el sistema debe ser seguro para impedir modificaciones a los documentos de licitación y no debe restringir el acceso de licitantes a los documentos de licitación. En los siguientes párrafos se dan orientaciones acerca de componentes críticos de los documentos de licitación”;

Que, el numeral 2.12 ibidem dispone: *“Los Prestatarios deben utilizar los Documentos Estándar de Licitación (DELS) apropiados, emitidos por el Banco, con cambios mínimos que éste considere aceptables y que sean necesarios para cubrir cuestiones específicas relativas a un proyecto. Todo cambio de ese tipo se introducirá solamente por medio de las hojas de datos de la licitación o del contrato, y no mediante cambios en la redacción de los DELS del Banco”;*

Que, el numeral 3.3 ibidem establece: *“La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría, cuando, dadas las características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019; el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra a María Monserrat Creamer Guillén como Ministra de Educación;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 02 de enero de 2020, con el objetivo de realizar algunos ajustes a la programación de actividades, formalizar el recorte acordado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Mundial, e incorporar al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como entidad co-ejecutora del Proyecto PARECF;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 25 de marzo de 2020, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA) para las actividades aún pendientes, será financiado con recursos del préstamo, en lugar de contraparte fiscal;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1063 de 19 de mayo de 2020 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispone la supresión del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) y la transferencia de sus atribuciones y obligaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1135 de 25 de agosto de 2020 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador dispone reformar el Decreto Ejecutivo No. 1063, a fin de que los procesos de contratación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, originalmente a

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

cargo del SECOB, se transfieran directamente al Ministerio de Educación;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 05 de septiembre de 2020, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de USD \$125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en respuesta a la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19;

Que, a través de Sistema de Adquisiciones del Banco Mundial (STEP), el 30 de octubre de 2020, el Sr. Luis Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF en la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, solicita la aprobación a la inclusión de la actividad Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la contratación de *"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"* en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, considerando esta actividad como de *revisión previa*, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional dentro de las normas del Organismo Internacional;

Que, mediante acción de personal No. 001205 del 18 de septiembre de 2020, se designa a José Roberto Sandoval Merchán como Subsecretario de Administración Escolar;

Que, mediante comunicación del 09 de noviembre de 2020, el Economista Sénior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial aprueba la versión Nro. 37 del Plan de Adquisiciones, el cual incluye la actividad Proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la contratación de *"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"*;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero informa a la Coordinadora General de Planificación que se ha emitido el AVAL No. 81, el mismo que se encuentra aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 08 de diciembre de 2020, para la contratación cuyo objeto es la *"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"*, para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 27 de su Reglamento General de Aplicación, con memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero entrega las certificaciones presupuestarias anuales No. 703, contenida en la partida presupuestaria anual No.

2020.140.9999.0000.60.00.002.001.750107.1701.202.2003.2203, denominada *Construcciones y Edificaciones*, por el valor de USD \$1.00; No. 704, contenida en la partida presupuestaria anual No. 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.750107.1701.202.2003.2203, denominada *Construcciones y Edificaciones*, por el valor de USD \$0.12; Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2306, por el valor de USD \$5'076.715,55; y Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2307 IVA, por el valor de USD \$609,205,87, para la contratación cuyo objeto es *"Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha"*, para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto *"APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"* (versión 3);

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R**Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020**

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional acuerda *“Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF)”*;

Que, mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0085-O del 28 de diciembre de 2020, el Sr. Carlos Iván Carrera Noritz, Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos del Ministerio de Educación solicita la revisión y conformidad técnica del Banco Mundial al expediente técnico presentado por la Subsecretaría de Administración Escolar-Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa para la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia Malchinguí Cantón Pedro Moncayo Provincia de Pichincha;

Que, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-441 del 29 de diciembre de 2020, el Economista Senior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial emite la conformidad técnica al expediente presentado para la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha;

Que, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-443 del 30 de diciembre de 2020, el Economista Senior Ciro Avitabile, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial emite la No-Objeción a los Documentos de Licitación (pliegos) presentados por el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, a partir de los insumos técnicos de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa en la Subsecretaría de Administración Escolar, a fin de continuar con el proceso de contratación para la *“Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha”*;

Que, mediante memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M y Nro. MINEDUC-UEM-2020-00992-M, del 31 de diciembre de 2020, la Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente de Nueva Infraestructura Educativa, remite el expediente para la contratación cuyo objeto es la *“Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha”*– Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, incluyendo informe de micro planificación del 08 de septiembre de 2016, donde se verifica la necesidad de esta intervención y el mismo que fue aprobado por el Banco Mundial en su momento; informe y expediente actualizado por la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, a partir de los estudios entregados por el Servicio de Contratación de Obras (SECOB) mediante oficio Nro. SECOB-SDG-2019-0903 del 10 de diciembre de 2019, a fin de realizar la intervención de la Unidad Educativa Malchinguí; y, a partir de estos estudios, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa acoge y actualiza el presupuesto referencial de USD \$ 4'735.779,40 más IVA, el cual se encuentra dentro del monto establecido en las certificaciones presupuestarias obtenidas, y se determina un plazo de ejecución de 300 días;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01115-M del 31 de diciembre de 2020, el Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán, Subsecretario de Administración Escolar solicita a la Dirección Nacional de Compras Públicas la elaboración del proyecto de resolución de inicio para el proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, cuyo objeto es la *“Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha”* para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro.

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

BIRF-8542-EC; amparado en lo determinado en la *Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría*, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), en el cual se determina que: "El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente";

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00979-M de 31 de diciembre de 2020, el Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltrán, Director Nacional de Compras Públicas remite el proyecto de Resolución de inicio del proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES conferidas en los artículos 26, 226, 288 y 344 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 1 y artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020, en concordancia con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio 2014.

RESUELVE:

Artículo 1. – Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 cuyo objeto es la "*Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha*" para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencial de USD \$4'735.779,40 (Cuatro millones setecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial.

Artículo 2.- Aprobar los documentos (pliegos) del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, cuyo objeto es la "*Construcción de la Repotenciación Unidad Educativa Malchinguí, en la parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha*" para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Artículo 3.- Designar como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

1. En calidad de presidente: Vanesa Norma Chiquin Camacho, Analista Ambiental, con CI: 172344788-2
2. En calidad de delegado del área requirente: Boliivar Santiago Carpio Salazar, Analista de Riesgos, con CI: 010573058-4
3. En calidad de técnico afín: Javier Andrés Bustos Fuel, Analista de Infraestructura, con CI: 040158030-3

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011, participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores, apertura de las convalidaciones presentadas, calificaciones y demás etapas), suscribirá la actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP, Manual Operativo del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisadas a julio 2014 y demás normativa legal vigente.

En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Por delegación de la Ministra de Educación.

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Referencias:

- MINEDUC-DNCP-2020-00979-M

Anexos:

- proyecto_resolución_de_inicio_ue_malchinguil.doc

Copia:

Señor Abogado
Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Ministro de Educación, Subrogante

Doris Anabel Guaman Naranjo
Viceministra de Gestión Educativa, Subrogante

Leonardo Antonio Moncayo Amores
Coordinador General de Asesoría Jurídica (E)

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señora Arquitecta
Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Norma Vanesa Chiquin Camacho

Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00097-R

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Analista Ambiental

**Bolivar Santiago Carpio Salazar
Analista de Riesgos**

**Señor Ingeniero
Javier Andres Bustos Fuel
Analista de Infraestructura Física**

al



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN**

Memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00979-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Proyecto resolución de Inicio del Proceso Nro.
BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la contratación de la
"CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD
EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN
PEDRO MONCAYO"

De mi consideración:

Con memorando Nro. MINEDUC-SFE-2020-01115-M de fecha 31 de diciembre de 2020, el Abg. Jose Roberto Sandoval Merchán, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, solicita se elabore el proyecto de resolución de Inicio del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO", enviando el expediente digital como sustento para la elaboración de la misma;

Adjunto se servirá encontrar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso N° BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 con la finalidad que se sirva revisar y suscribir electrónicamente, documento que fue elaborado con base a la documentación remitida por la Unidad que generó la necesidad.

El presente proyecto de resolución de desierto, no constituye validación del contenido de la misma ni de los documentos que forman parte del expediente del proceso de contratación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
DIRECTOR NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

- MINEDUC-SAE-2020-01115-M

Memorando Nro. MINEDUC-DNCP-2020-00979-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Anexos:

- proyecto_resolución_de_inicio_ue_malchinguil.doc

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

ao



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL VINICIO
ESCOBAR
BELTRAN**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01115-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
Director Nacional de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitud de elaboración del proyecto para Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO**

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A de 12 de diciembre de 2020, se dispone "*Artículo 1.-Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) ...*"

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M de 31 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el expediente habilitante correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA" con un presupuesto referencial de USD \$4'735.779,40 (Cuatro millones setecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve con 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y plazo de ejecución de 300 días.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00992-M de 31 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, realiza un alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M, indicando: "... por error de tipeo, en todo el documento se indica como código de proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-011, siendo el código correcto: **BIRF-8542-LPN-OB-2019-011...**".

En tal virtud, solicito cordialmente que la Dirección Nacional de Compras Públicas elabore el proyecto de Resolución de Inicio, conforme con lo determinado en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.6 Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3): "*El expediente completo del proceso de contratación que incluye la versión de documentos precontractuales y las certificaciones*

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01115-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas, a fin de elaborar el proyecto de Resolución de Inicio del proceso, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente”.

A efectos de que se sirva incluir en la Resolución de Inicio, informo que se designa a los siguientes servidores como miembros de la Comisión Técnica que se encargará de la etapa pre-contractual del proceso, generando las respectivas actas, informes de evaluación y recomendación de adjudicación o desierto del proceso, debidamente motivado de conformidad con las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del VIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial:

En calidad de presidente: Vanesa Norma Chiquin Camacho CI: 1723447882 / cargo: analista ambiental

En calidad de delegado del área requirente: Bolívar Santiago Carpio Salazar con CI: 0105730584 / cargo: analista de riesgos

En calidad de técnico afín: Javier Andrés Bustos Fuel con CI: 0401580303 / cargo: analista de infraestructura

Para los fines pertinentes, se adjunta el expediente del proceso en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01115-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

al



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00992-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M - proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M de 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se pone en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA" y se solicita de manera cordial iniciar el proceso; al respecto, me permito indicar que por error de tipeo, en todo el documento se indica como código de proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-011, siendo el código correcto: **BIRF-8542-LPN-OB-2019-011**.

En tal virtud, a través del presente se rectifica y se indica que en todo el memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M donde se mencione el código del proceso referente a la "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA", corresponde al proceso BIRF-8542-LPN-OB-2019-011.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Copia:

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Expediente proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-011, "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

De mi consideración:

El 28 de enero de 2016, la República del Ecuador y el Banco Mundial suscribieron a través de sus representantes, el Contrato de Préstamo Nro. 8542-EC "Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", cuyo objeto es mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$12'7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleeducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF- Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, se expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (Versión 3) en donde se indica: "... El Proyecto apoya la integralidad de las políticas educativas en un grupo de parroquias focalizadas, pertenecientes a 8 distritos en las zonas 2, 5 y 9. Los

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

distritos a los cuales pertenecen estas parroquias son: (i) Zona 2: Cayambe – Pedro Moncayo; (ii) Zona 5: Guaranda, Milagro, Quevedo – Mocache, Buena Fe – Valencia, Daule – Nobol – Santa Lucía, Babahoyo – Baba – Montalvo; y (iii) Zona 9: La Delicia [...]”

Mediante informe de micro – planificación de 08 de septiembre de 2016, se verifica la necesidad de implantación del proyecto de Unidad Educativa Malchinguí del circuito educativo 17D10C08, en términos de población oferta y demanda censal y recomienda: “(...) Después de un análisis técnico de la Unidad Educativa MALCHINGUI y de las instituciones educativas que serán absorbidas, se recomienda su repotenciación, pues esto permitirá mejorar y optimizar la cobertura de la educación en la parroquia, acorde a las necesidades de la comunidad educativa de la parroquia; además de acceder a una educación de calidad, en un espacio idóneo, provisto con tecnología de punta. Adicionalmente, esta Nueva Unidad Educativa brindará a los estudiantes actuales y futuros, las mismas oportunidades desde educación, con alto nivel académico...”.

Mediante correo electrónico de 28 de septiembre de 2016, el Banco Mundial otorga la Conformidad Técnica al informe de Microplanificación correspondiente a la UE Malchinguí.

Mediante oficio Nro. SECOB-SDG-2019-0903 de 10 de diciembre de 2019, el Servicio de Contratación de Obras - SECOB, entrega al Ministerio de Educación la información referente a los estudios de diseño de las Unidades Educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, en razón de que el Ministerio de Educación pasa a ser responsable la ejecución de la fiscalización y obra de las unidades educativas mencionadas, conforme lo acordado en el documento de Ayuda Memoria _ Misión del 12 al 16 de agosto de 2019, realizada entre las autoridades pertenecientes al Ministerio de Educación, Ministerio de Finanzas y Banco Mundial, documento que en su parte pertinente indica: “... UEs Malchingui y Natalia Jarrín: El MINEDUC informó que los estudios técnicos fueron completados y está pendiente la revisión de los documentos precontractuales. Se acuerda que estas unidades educativas serán ejecutadas por el MINEDUC, para lo cual, el SECOB remitirá los antecedentes respectivos de ambas obras...”.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00087-M de 28 de enero de 2020, la Gerencia del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite el Informe Nro. GNIE-HMEV-2020-001, mediante el cual se analiza el estado de los estudios de diseños, remitidos por el SECOB, para la Repotenciación de las Unidades Educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, concluyendo: “... La información entregada por la entidad responsable de los mismos, en formato físico y digital, para la repotenciación de las unidades educativas Natalia Jarrín y Malchinguí, no cuenta con los insumos suficientes para la ejecución de obra, conforme lo indicado en los informes técnicos de revisión adjuntos.

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

En función de la información recibida el área arquitectónica tiene observaciones menores, que pueden ser subsanadas al igual que las ingenierías mecánica y ambiental. Las ingenierías estructural, eléctrica y electrónica; requieren un rediseño integral conforme lo indicado en los informes técnicos de revisión...". Informes técnicos de revisión adjuntos mediante el siguiente enlace de

descarga: https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/maria_paredesz_educacion_gob_ec/Evo8ZI9SWAdGkX7fZ1_Od8BEsfGDEDjaozmCqRRHB9hJQ?e=fUDgic

Por esta razón, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa dispuso la actualización de los estudios en mención.

Mediante correo electrónico de 09 de noviembre de 2020, el Banco Mundial emite la No Objeción al Plan de Adquisiciones, versión 37; el cual fue remitido mediante correo electrónico de 30 de octubre de 2020, por el especialista de adquisiciones del equipo de gestión del Proyecto PARECF. Plan de Adquisiciones que incluye procesos de Licitación Nacional.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaria de Administración Escolar: "(...) *Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:*

- "(...) *Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32*
- *Contratación de la construcción de las repotenciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64."*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, la Subsecretaria de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación:

1. "(...) *El AVAL correspondiente a la: CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC, bajo la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203*
2. *Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual.*
3. *Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual".*

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M de 09 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional Financiera notifica a la Coordinación General de Planificación lo siguiente:

"(...) me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Aavales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Aavales", solicitados mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M de 11 de diciembre de 2020, la Coordinación General de Planificación notifica a la Subsecretaría de Administración Escolar:

"(...) informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Aavales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Aavales, según la solicitud realizada en el Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M..."

En tal virtud, se emitieron las certificaciones presupuestarias plurianuales 2021 Nro. 2306 y 2307 y certificaciones presupuestarias anuales 2020 Nro. 703 y 704, para el proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-011 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA".

Mediante acta de reunión entre representantes de la gerencia del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Dirección Nacional de Compras Públicas, Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF, del 11 de diciembre de 2020, se estableció la estructura para la remisión de los expedientes de obra a la Dirección Nacional de Compras Públicas.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00974-M de 28 de diciembre de 2020, el técnico encargado realiza la entrega del expediente técnico completo para la "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA". Se adjunta a través del siguiente enlace de descarga el estudio completo para la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí:
https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/edison_araguillin_educacion_gob_ec/EgZ08sDjYahOpMtl42Vp0QB5Hb8ayvEiAw7mGy9oBauXQ?c=nrhWM0

El presupuesto referencial para la Construcción de la Repotenciación de la Unidad

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, es USD \$4'735.779,40 (Cuatro millones setecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve con 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Mediante correo electrónico de 28 de diciembre de 2020, se entrega al Equipo de Gestión PARECF - Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, el informe de Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00972-M de 28 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, se gestione a través del equipo de gestión del proyecto PARECF, la conformidad Técnica del Banco Mundial al Expediente Técnico de los estudios para la "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA"

Mediante oficio-EC-8542-2020-441 de 29 de diciembre de 2020, el Banco Mundial emite la Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, en respuesta a la solicitud de conformidad realizada a través del oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0085-O de 28 de diciembre de 2020.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0422-M de 30 de diciembre de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica la No Objeción otorgada por Banco Mundial, mediante oficio Nro. EC-8542-2020-443 de 30 de diciembre de 2020, a los documentos de licitación para la construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-011. Documento de licitación adjunto mediante el siguiente enlace de

descarga: https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/maria_paredes_z_educacion_gob_ec/EgoEwqnm2BRLrKeLsl3gdYQBtUBpBzDDoEnC3pcV0PtUQ?e=IsXltuz

Conforme el Manual Operativo Vigente, Sección IV, Gestión de la Ejecución del Proyecto, Responsabilidades en el Ejecución de los Subcomponentes, Subcomponente 1.1., Unidad Técnica Responsable, en donde indica: "...La Subsecretaría de Administración Escolar (SAE), será responsable de: (i) contratación de consultorías para la ejecución de estudios de repotenciación de Unidades Educativas que incluyan estudios topográficos y de capacidad portante de suelos, diseños técnicos de implantación e ingenierías, planes de implementación y planes de gestión ambiental; (ii) la gestión de los procesos de licitación para la contratación de las obras de repotenciación y gestión de procesos de consultoría para la contratación de la supervisión y fiscalización de las

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

obras; (iii) administración y supervisión de obras a través de la Gerencia Nueva Infraestructura Educativa; (iv) cumplimiento de las salvaguardas ambientales y obligaciones ambientales de conformidad con la normativa ambiental nacional aplicable; (v) dotación de equipamiento a través de la Dirección Nacional de Recursos Educativos y gestión de procesos de contratación para la adquisición de equipamiento y mobiliario de todas las unidades educativas a construir y repotenciar (...)". Razón por la que el Ministerio de Educación inicia el proceso correspondiente para cumplir con este objeto.

Con estos antecedentes, me permito poner en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso Nro.

BIRF-8542-LPN-OB-2020-011 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA".

Conforme el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00058-A del 12 de diciembre de 2020 en el que indica: "**Artículo 1.- Delegar al titular de la Subsecretaría de Administración Escolar de esta Cartera de Estado, para que, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, inicie, ejecute y autorice de ser pertinente, todas las etapas inherentes (precontractual y contractual) a los procesos de contratación de obras que formen parte del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, que financia el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF)...**", solicito de manera cordial iniciar el proceso

Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2020-011 "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA".

Se adjunta expediente físico, contenido en una carpeta bene.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00988-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Copia:

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp



Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0085-O

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

Asunto: EC-8542: Solicitud de Conformidad Técnica del Expediente de la Unidad Educativa Malchinguí en la provincia de Pichincha cantón Pedro Moncayo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

Señor
Néilson Mauricio Gutiérrez Endara
BANCO MUNDIAL
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00972-M del 28 de diciembre de 2020, mediante el cual la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa ha remitido la actualización del expediente técnico y obtención de la respectiva aprobación municipal, a fin de continuar con la revisión y, de ser el caso, emisión de la Conformidad Técnica del Banco Mundial, que permitirá iniciar el proceso pre-contractual de licitación pública nacional de obra para la Unidad Educativa Malchinguí, ubicada en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo de la provincia de Pichincha.

Debido al tamaño de los documentos, se ha subido el expediente técnico para su revisión en la Plataforma One Drive del Banco Mundial, al igual que por medio del siguiente enlace de descarga:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/edison_araguillin_educacion_gob_ec/EgZ08sDjYahOpMtl42Vp0QB5Hb8ayvEiAw7nGy9oEauXQ?e=nhrWMO

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- mineduc-uem-2020-00972-m_(solicitud_conformidad_técnica_expediente_ue_malchinguí).pdf

Copia:

Doris Anabel Guaman Naranjo
Viceministra de Gestión Educativa, Subrogante

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señor Abogado
José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Señora Arquitecta
Alejandra Lucía Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00972-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Solicitud de Conformidad Técnica al expediente de la Unidad Educativa Malchingui

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que, el Servicio de Contratación de Obras con oficio No. SECOB-SDG-2019-0903-O, de fecha 10 de diciembre 2019, realiza la entrega correspondiente a "ESTUDIOS DE INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA."

En atención a lo mencionado, esta Gerencia ha revisado y actualizado los mencionados estudios. En tal virtud, se solicita cordialmente se gestione ante el Banco Mundial, la Conformidad Técnica del expediente de la UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUI, UBICADA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA; información que se adjunta en el siguiente enlace de descarga:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/edison_araguillin_educacion_gob_ec/EgZ08sDjYahOpMtlI42Vp0QB5Hb84yvEtAw7niGy9uEauXQ?e=nhrWMO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Maria Fernanda Paredes Zapata
Especialista Arquitectónico


Edison Andres Araguillin Calva
Analista Arquitectónico

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

ea



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN**

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Nº: 00040
FECHA: 08/09/2016
ASUNTO: INFORME DE MICRO-PLANIFICACIÓN, REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ

Datos Generales

Tabla 1: Ubicación y características de la UE MALCHINGUÍ

NOMBRE DE LA IE/Predio:	UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ
CÓDIGO AMIE:	17H02367
CIRCUITO:	17D10C08
PARROQUIA:	MALCHINGUÍ
DISTRITO	17D10
ZONA	2
SOSTENIMIENTO:	FISCAL
JORNADA	MATUTINA – VESPERTINA (SOLO BACHILLERATO)
OFERTA EDUCATIVA	INICIAL-EGB-BACHILLERATO
ALUMNOS	1283
SUPERFICIE	2,3 HECTÁREAS

1. ANTECEDENTES.


La Dirección Zonal de Planificación, basado en el Acuerdo Ministerial Nº 020-12, en el Artículo 37 establece que, en lo concerniente a la Gestión de Planificación, en sus atribuciones y responsabilidades determina:

j) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la aplicación de un proceso de Microplanificación".

A su vez, la División Zonal de Planificación Técnica, bajo sus responsabilidades y atribuciones le corresponde:

h) "Consolidar los requerimientos de recursos para la reorganización de la oferta educativa, ampliación de cobertura y creación de nuevas instituciones educativas a nivel zonal, mediante la aplicación de un proceso de Microplanificación, para la toma de decisiones por parte de la autoridad nacional."

A. APP

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

- j) "Elaborar diagnósticos educativos e institucionales, derivados de los indicadores y datos estadísticos zonales con estándares de calidad, que sirvan de línea base para la elaboración de planes, programas y proyectos".

Adicionalmente, la Unidad Distrital de Planificación, basado en el mismo Acuerdo Ministerial, en el Artículo 45, respecto a la Gestión de Planificación, indica:

- n) "Elaborar y consolidar informes de Microplanificación, sobre la base de la información de las sedes circuitales, para la asignación de partidas docentes, la reorganización de la oferta educativa, la apertura y cierre de instituciones educativas, que garantice el acceso, la cobertura y la calidad educativa."
- s) "Emitir informes técnicos previos para la organización, reorganización y funcionamiento de instituciones educativas públicas de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias."
- t) "Emitir informes técnicos de primera instancia para la fusión de instituciones educativas de un mismo nivel que laboran en una misma edificación o para su integración en una Unidad Educativa si fuese de diferente nivel."


En base a estos lineamientos y responsabilidades se levanta el siguiente informe de Microplanificación.

2. OBJETIVO.

Verificar la necesidad de intervención en la Institución Educativa UE MALCHINGUÍ en el circuito educativo 17D10C08, considerando la oferta educativa y demanda del servicio, en relación a la propuesta del Ordenamiento de la Oferta Educativa del Ministerio de Educación.

3. SITUACIÓN DEL PREDIO.

El predio se encuentra ubicado en el Barrio Pichincha, parroquia de Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha. Esta propiedad, que posee un 3% de pendiente, actualmente es utilizado por la Unidad Educativa MALCHINGUÍ, la cual se encuentra funcionando sobre una terreno de 15.022 metros cuadrados, de propiedad compartida entre el MINEDUC (5.000 m²) y el GAD Municipal de Pedro Moncayo (10.022 m²) los cuales se encuentran en proceso de legalización para el traspaso al MINEDUC.

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

4. SITUACIÓN PREVISTA DE ORDENAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

A continuación se detallan los datos sobre las Instituciones Educativas que absorberá la Unidad Educativa Malchinguí.

Tabla 2: Ordenamiento UE Malchinguí

AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	EJE	SOSTENIMIENTO	NIVEL	ALUMNOS	DOCENTES
17H02367	Unidad Educativa Malchinguí	EJE	FISCAL	Básica Superior y Bachillerato	516	27
17H02366	Escuela de Educación Básica FICOA	FUSIONADA	FISCAL	Inicial I-II y EGB 1-7	425	20
17H02220	Escuela de Educación Básica Pedro Moncayo	FUSIONADA	FISCAL	Inicial I-II y EGB 1-7	299	13
17H02363	Escuela de Educación Básica Ing. Francisco Saa	FUSIONADA	FISCAL	EGB 4-7	14	3
17H02370	Escuela de Educación Básica 13 de Abril	FUSIONADA	FISCAL	EGB 1-7	29	2
TOTAL					1283	65

Fuente: Base GIA. Matrícula 2016 - 2017

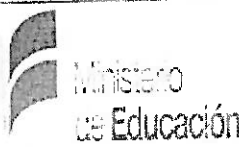
Observaciones:

La Repotenciación de la Unidad Educativa MALCHINGUÍ, garantizará un servicio de calidad y calidez para una demanda estudiantil que, para el período 2016 -2017, estaba constituida por 1283 estudiantes, de los diferentes niveles de educación ofertados en el distrito 17D10.

En el caso de este distrito en particular, solo una institución educativa, provee oferta de educación a nivel de bachillerato, razón por la cual, los estudiantes de las demás instituciones consideradas para absorción y que solo ofertan educación general básica; estaban sujetos a trasladarse a la cabecera parroquial en Malchinguí, a Tabacundo, cabecera cantonal; o incluso Guayllabamba, parroquia del Cantón Quito, para continuar sus estudios secundarios, o a su vez a abandonarlos por la distancia a recorrer; tomando en cuenta además, de que en la parroquia no existe oferta educativa de sostenimiento diferente al FISCAL.

En este contexto, se espera la acogida, de la población estudiantil, correspondiente a los niveles de básica superior y bachillerato principalmente.

Handwritten signature/initials

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

5. TRANSPORTE


A continuación se describen los resultados del ordenamiento, recorridos y tiempos de movilización de las instituciones absorbidas a la UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ.

Tabla 3: Ordenamiento UE Malchingui-Transporte

DIS TRITO	C	EJE	NIVEL	AMIE	NOMBRE ABSORBIDA	DISTANC IA EJE (KM)	TIEMPO RECORRIDO (MINUTOS)
17D10	17D10C08	Unidad Educativa Malchinguí	Básica Superior y Bachillerato	17H02367	UE Malchinguí	0	0
			Inicial I-II y EGB 1-7	17H02366	Escuela de Educación Básica FICOA	1.5	25
			Inicial I-II y EGB 1-7	17H02220	Escuela de Educación Básica Pedro Moncayo	0.25	5
			EGB 4-7	17H02363	Escuela de Educación Básica Ing. Francisco Saa	6	90
			EGB 1-7	17H02370	Escuela de Educación Básica 13 de Abril	8	120

a) Análisis y caracterización vial

MATRIZ LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE RUTAS (MANUAL)							
PROVINCIA:	PICHINCHA			PARROQUIA:	MALCHINGUI		
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO			COD. DISTRITO:	17D10		
CIRCUITO:	MALCHINGUI - TOCACHI - ESPERANZA			COD. CIRCUITO:	17D10C08		
RUTA	TRAMO	LONGITUD DEL TRAMO (Km)	ANCHO DE VÍA (m)	CAPA DE RODADURA	ORDEN DE VÍA	NUMERO DE CARRILES	OBSERVACIONES
17H02367-01	Cochasquí - Malchinguí	8	4	Asfaltado 50% empedrado 50%	Segundo Orden 50% Tercer Orden 50%	2	
17H02367-02	San Juan de Malchinguí - Malchinguí	6	4	Lastrado	Tercer Orden	2	
FECHA DEL LEVANTAMIENTO MANUAL:							
RESPONSABLE ANT:		RESPONSABLE MINEDUC:			RESPONSABLE DE COOPERATIVA DE TRANSPORTE:		

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

b) Dimensionamiento de Flota

RUTA	CÓDIGO AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CIRCUITO	TRAMO DE VÍA (TIPO DE VÍA)	DISTANCIA DE ORIGEN DESTINO (KM)	DISTANCIA ENTRE PARADAS (km)	TIEMPO MEDIO DE PARADA (S)	NÚMERO DE PARADAS
17H02367-01	17H02370	13 de abril	17D10C08	Cochasquí - Malchinguí	8	1	15	8
17H02367-02	17H02363	Ing. Francisco Saa	17D10C08	San Juan de Malchinguí - Malchinguí	6	0.5	20	5

RUTA	CÓDIGO AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CIRCUITO	TIEMPO DE VIAJE IDA Y PARADAS (MIN)	VELOCIDAD PROMEDIO OPERATIVA (KM/H)	TOTAL DE ESTUDIANTES CON NECESIDAD DE TRANSPORTE	DEMANDA POR HORARIOS AM / PM	
17H02367-01	17H02370	13 de abril	17D10C08	18	27	29	80	0
17H02367-02	17H02363	Ing. Francisco Saa	17D10C08	14	26	14	70	0

RUTA	CÓDIGO AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CIRCUITO	FLOTA NECESARIA DETERMINADO EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE	PORCENTAJE DE OPTIMIZACIÓN DE FLOTA
17H02367-01	17H02370	13 de abril	17D10C08	1	Bs	89%
17H02367-02	17H02363	Ing. Francisco Saa	17D10C08		Bs	78%


c) Tabla Operacional

Tabla Operacional de la Ruta: Nombre de UE						
Tiempo de viaje promedio (origen - destino / viceversa)		0:10:00	0:06:00	Intervalo	0:12:00	
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen	
B1	T1	6:00:00 AM	6:10:00		6:16:00	
B2	T2	6:12:00 AM	6:22:00		6:28:00	
BUS	TURNO	Hora de Salida	Hora de Llegada		Hora retorno punto origen	
B1	T1	13:00:00	13:10:00		13:16:00	
B2	T2	13:12:00	13:22:00		13:28:00	

Fuente: Modelamiento de transporte Escolar. 2016

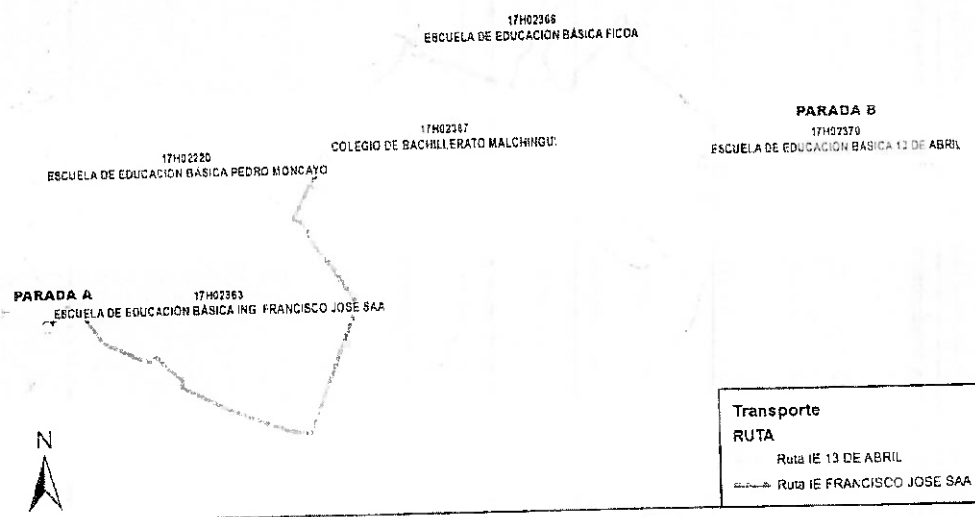
Del grupo de instituciones consideradas para absorción, las IE Francisco Saa y 13 de Abril, requerirían transporte, dado que, se encuentran a una distancia superior a 2,5 Km. En el caso las Instituciones Educativas, FICOA y Pedro Moncayo, por su corta distancia y tiempo de recorrido hacia la IE Eje, la accesibilidad es posible, incluso de manera peatonal, a través de las vías disponibles en la parroquia. Por la distancia entre las Instituciones absorbidas y la institución considerada como EJE, es importante considerar la provisión de transporte, como alternativa para facilitar la accesibilidad de la comunidad educativa a la institución eje.



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

La Unidad Educativa Malchinguí se encuentra localizada, sobre la principal vía de acceso a la cabecera parroquial, la misma que es adoquinada. Las paradas establecidas dentro del modelo de transporte para esta Unidad Educativa, se encontrarían, específicamente en las unidades educativas absorbidas, sin considerar las paradas que se establecerían para aquellos estudiantes que, por la localización de su residencia, requieran también del servicio.

MODELAMIENTO DE TRANSPORTE UEM MALCHINGUI




En Malchinguí la empresa TRANSPORMAL es la única empresa de transporte que presta el servicio Malchinguí – Quito y viceversa; adicionalmente funcionan dos cooperativas de camionetas, las cuales prestan servicio desde Malchinguí hasta Mojanda. Adicionalmente, la Empresa Malchinguí, presta servicio desde y hacia Tabacundo, cabecera cantonal.

También existe una cooperativa de taxis que procura el servicio desde Malchinguí hacia diferentes destinos dentro y fuera de la parroquia y del cantón. No existe transporte urbano y la escasa frecuencia de los servicios de transporte, en ocasiones obliga a la población a trasladarse caminando hasta la carretera Panamericana para tomar buses interparroquiales o interprovinciales, para trasladarse a otros sectores de la parroquia y/o el cantón.

La Unidad Educativa Malchinguí, se encuentra en una parroquia rural del Cantón Pedro Moncayo. Las calles, principalmente de la cabecera parroquial están, en su mayoría adoquinadas, mientras que, las vías internas de la parroquia, son de tercer orden.

La UE Malchinguí, por sus características, ha sido considerada como una INSTITUCIÓN EDUCATIVA EJE, bajo la tipología de EJE MAYOR, en jornada únicamente MATUTINA y VESPERTINA (solamente Bachillerato), con 1140 estudiantes, según el estándar establecido y niveles a atender.

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

6. ASPECTOS SOCIALES

Desde el punto de vista social, en un acercamiento con algunos actores de las instituciones educativas absorbidas que se realizó el día 15 de julio del 2016, se confirmó que el sector presenta una serie de condiciones importantes, manifestadas a continuación:

1. Existe rivalidad entre los barrio y las familias que serán atendidas por la UE, esto presenta un potencial conflicto debido a la insuficiente oferta de cupos en jornada matutina que es de preferencia de los padres de familia, en especial cuando se trata de sus hijos/as pequeños.
2. El personal docente que actualmente labora en las instituciones educativas que van a fusionarse, viven en las cabeceras cantonales o parroquiales de Quito, Pintag y Tabacundo, por lo que se complica su movilización en la tarde.
3. La escasa frecuencia de servicio de transporte público a nivel parroquial, en las vías de segundo y tercer orden que conecta la vía principal o la IE absorbida con las viviendas de los estudiantes, la situación empeora en las horas de la tarde y noche.
4. La carencia de tendido eléctrico en las rutas que toman los estudiantes para dirigirse a las IE absorbidas y sus casas, representa un peligro para trasladarse en las horas de la tarde y noche, en especial para niño/as de los primeros niveles educativos.

Como propuestas de solución a estas inquietudes de la población, se ha propuesto en el taller de validación y cierre, lo siguiente:

La UE Malchinguí debe iniciar su funcionamiento en una sola jornada – matutina – al menos para los niveles iniciales y de educación general básica, para evitar:

- Generar riesgos para los estudiantes de los niveles iniciales, básica preparatoria, básica elemental y básica media;
- Activar un conflicto social entre los barrios y familias de las diferentes instituciones que se van a fusionar;


De manera paralela dentro de las actividades del Plan de Gestión Social se plantea la realización de talleres con los padres de familia con el objetivo de generar y fortalecer una identidad institucional de UE Malchinguí, que contribuya a armonizar las relaciones entre familias y barrio provenientes de las diferentes IE fusionadas.

La propuesta de asignación de estudiantes de básica superior y bachillerato de forma descendente y paulatina a la doble jornada, permite además un tiempo prudente en el cual tanto el servicio de transporte, mejoramiento de vías y el tendido eléctrico a nivel parroquial podrían mejorar, como resultado de la gestión que la comunidad educativa incluye al distrito educativo, padres de familia, personal de la UE y estudiantes, realicen; esto proveerá seguridad para el traslado a pie en que realizan los jóvenes de la UEM en jornada vespertina en los próximos años. Además es conveniente que la UE Malchinguí atienda en jornada matutina desde inicial hasta 10mo de EGB, y en jornada vespertina el bachillerato.

7. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL

La Nueva Unidad Educativa del Milenio Malchinguí contempla el estándar en número de estudiantes planteado por el Ministerio de Educación en el que se considera:

APL
*

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

- Inicial I e Inicial II dos paralelos de 25 estudiantes cada uno; en una jornada (matutina) teniendo un total de 50 estudiantes por nivel.
- De 1EGB a 3ro de Bachillerato dos paralelos de 40 estudiantes cada uno; en una jornada
- En la UEM Malchingui atenderá en toda su capacidad en la jornada matutina (1140) en los niveles Inicial y EGB y al menos 480 estudiantes de 6 paralelos de bachillerato en la tarde.

Tabla 3: Capacidad máxima de estudiantes y de paralelos por niveles estándar

Nivel	Inicial 1	Inicial 2	1 EGB	2 EGB	3 EGB	4 EGB	5 EGB	6 EGB	7 EGB	8 EGB	9 EGB	10 EGB	1ro Bach	2do Bach	3ro Bach	Total
Estándar	50	50	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	1140
Paralelo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30


A continuación se presenta el cuadro de Proyección estudiantil de la UE Malchinguí, que incluye la demanda desde el 2013-2014 hasta el año 2020 de las IE planificadas para absorber:

Tabla 4: Proyección Estudiantil en la UEM

POBLACIÓN ESCOLAR DE LA UEM MALCHINGUI									
NIVEL	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017	2018	2019	2020	
Inicial I	7	61	81	75	75	75	75	75	
Inicial II	27	71	85	81	75	75	75	75	
1 EGB	82	74	66	85	81	80	80	80	
2 GB	92	81	100	66	85	81	80	80	
3 EGB	98	86	77	100	66	85	81	80	
4 EGB	85	100	87	77	100	66	85	81	
5 EGB	90	85	93	87	77	100	66	85	
6 EGB	102	93	100	93	87	77	100	66	
7 EGB	101	108	84	100	93	87	77	100	
8 EGB	96	94	94	84	100	93	87	77	
9 EGB	85	92	102	94	84	100	93	87	
10 EGB	51	80	90	102	94	84	100	93	
1 Bach	68	60	85	90	102	94	84	100	
2 Bach	57	70	89	85	90	102	94	84	
3 Bach	45	53	56	89	85	90	102	94	
Total	1086	1208*	1246	1283	1294	1289	1279	1257	

*NOTA: este dato no contempla a 14 estudiantes que, según la base AMIE, están cursando Educación Básica Flexible¹.

¹ La Educación Básica Superior Flexible es una estrategia de inclusión educativa que restituye los derechos y contribuye a superar la exclusión social de las personas de 15 años a 21 años que no han logrado concluir su educación general básica en los tiempos previstos. Este programa de reinserción ofrece la oportunidad de completar los estudios correspondientes a 8.º, 9.º y 10.º grado de Educación General Básica en un año, es decir, que al concluir este periodo

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Al considerar los estudiantes que se encuentran actualmente en las Unidades Educativas sujetas a fusión, la UE Malchinguí llegaría a un total de 1283 estudiantes. Tomando en cuenta que la mayor parte de la demanda en el sector está constituida por estudiantes de niveles que van desde inicial hasta séptimo de básica, y que por esta razón, existen excedentes en la capacidad de las aulas planificadas; por lo que, los estudiantes del Bachillerato, asistirán a la Unidad Educativa a en jornada vespertina, de tal manera que las 6 aulas a utilizar por estos niveles, quedan libres para los niveles que requieren 3 paralelos desde 1ro a 10mo de EGB que son para el año lectivo 2017: inicial 1, inicial 2, 4to, 7mo, 8vo y 10mo; tal como se muestra en el siguiente análisis de paralelos.

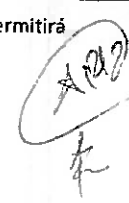
A nivel nacional, la disposición de las aulas, está sujeta a la demanda que se receipta en cada período escolar, sin perder por eso, la configuración y estandarización de la Unidad Educativa; por lo tanto, para los niveles que tendrán 3 paralelos se los ubicará en los niveles desocupados de Bachillerato, en un orden consecucional como escalera, tal como muestra la tabla 5, por lo que no existen excesos para atender a la población estudiantil considerada en el Proyecto.


Los números que se muestran en rojo representan pequeños excesos en el estándar de 40 estudiantes por paralelo y que se manejarían bajo la premisa de un fluctuación del 5%.

Tabla 5: Análisis de Paralelos

Nivel	2017	Estándar	Aforo	Paralelos necesarios	Paralelos para Matutina	Paralelos por nivel matutina	Paralelos para Vespertina	Paralelos por nivel vespertina	Total paralelos por grupo de niveles	Matutina	Vespertina
Inicial 1	75	75	0	3	3	3 inicial 1	0	0	8	8 de 6	0 de 6
Inicial 2	75	75	0	3	3	3 Inicial 2	0	0			
1 EGB	81	80	-1	2	2	2 1ro	0	0			
2 EGB	85	80	-5	2	2	2 2do	0	0	11	11 de 10	0 de 10
3 EGB	66	80	14	2	2	2 3ro	0	0			
4 EGB	100	120	20	3	3	3 4to	0	0			
5 EGB	77	80	3	2	2	2 5to	0	0			
6 EGB	87	80	-7	2	2	2 6to	0	0			
7 EGB	93	120	27	3	3	3 7mo	0	0	11	11 de 8	0 de 8
8vo	100	120	20	3	3	3 8vo	0	0			
9no	84	80	-4	2	2	2 9no	0	0			
10mo	94	120	26	3	3	3 10mo	3	0	8	0 de 8	8 de 6
1ero Bach	102	120	18	3	0	0	3	1 2do bach + 1 1ro bach			
2do Bach	90	120	30	3	0	0	3	2 2do bach			
3er Bach	85	80	-5	2	0	0	2	2 3ro bach			
Total	1294									30 de 30	8 de 30

los participantes podrán obtener un certificado de aprobación de la Educación Básica Superior que les permitirá continuar sus estudios de Bachillerato en cualquier colegio regular. (MINEDUC. 2016)



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

Tómese en cuenta que, para la jornada matutina, las aulas planificadas (2 o 3 paralelos por cada nivel) atenderían gran parte de la demanda del sector en todos los niveles, sin embargo, por la cantidad de estudiantes existente, según la última matrícula registrada, hay ligeros excedentes, los cuales se resuelven con la apertura en jornada vespertina para bachillerato, en función de la resolución de aquellos elementos que se identificaron como generadores de conflictos sociales. De esta manera la Unidad Educativa funcionaría ocupando las 30 aulas en jornada matutina en los niveles de Educación inicial y Educación General Básica y 8 de las 30 aulas con Bachillerato en la jornada vespertina.

Adicionalmente, en el proceso de "Asignación de estudiantes", que lleva a cabo el MINEDUC para cada período escolar, se irá ofertando inicialmente, la máxima capacidad de la UEM para la jornada matutina, con la previsión de que, paulatinamente y en función de que mejoren las condiciones sociales en el sector, se ampliará el servicio educativo a la jornada vespertina; hasta llegar a su capacidad máxima en dos jornadas.


Tomando en cuenta la demanda de estudiantes, principalmente de niveles Inicial I y II, procedente de los CIBV existentes en el sector, que por convenio interinstitucional, tienen la posibilidad de acceder a la Unidad Educativa para continuar con su educación y en virtud de la población proyectada (Tabla 6) en edad escolar de 3 y 4 años (subrayado en verde) que siempre superan los 50 niños y niñas que podrían asistir a la Unidad Educativa, se prevé atender 3 paralelos. No es el caso de los niños de 3 años en el que su asistencia es del 80% y no obligatoria, mientras que para Inicial 2, el nivel es más recurrente de acuerdo a la *Guía de Reordenamiento de la Oferta Educativa*.

7. PROYECCIÓN ESTUDIANTIL POR SECTORES CENSALES

Para realizar la proyección de la población en edad escolar se utilizó como información base los datos de población por sector censal del Censo de Población y Vivienda 2010. Se tomó como referencia el centroide de la institución educativa que se va a intervenir y se obtuvo la información de los sectores censales que estarán directamente beneficiados del proyecto en un área de influencia de 2,5 km. Para proyectar la población en edad escolar al año 2020 se aplicó la tasa de crecimiento intercensal de 2010-2001-1990 por parroquias del INEC a la población en edad 0 años; se toma esta proyección como base para ser arrastrada al año siguiente en el grupo de edad que le prosigue. Es necesario indicar que esta proyección no tiene en cuenta defunciones ni migraciones, debido a la falta de indicadores de estas variables a nivel parroquial.

Tabla 6: Proyección Estudiantil por Sectores Censales para la UE Repotenciada Malchingui

Edad	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0	88	89	91	92	94	96
1	86	88	89	91	92	94
2	84	86	88	89	91	92
3	83	84	86	88	89	91
4	81	83	84	86	88	89

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Versión 3
	Coordinación General de Planificación		
	Microplanificación		

5	80	81	83	84	86	88
6	82	80	81	83	84	86
7	90	82	80	81	83	84
8	83	90	82	80	81	83
9	83	83	90	82	80	81
10	92	83	83	90	82	80
11	103	92	83	83	90	82
12	100	103	92	83	83	90
13	102	100	103	92	83	83
14	98	102	100	103	92	83
15	109	98	102	100	103	92
16	81	109	98	102	100	103
17	103	81	109	98	102	100
TOTAL	1628	1614	1624	1607	1603	1597

Fuente: INEC. Censo de Población y Vivienda 2010 – Proyección. Índice de crecimiento

Al analizar la demanda del servicio educativo, respecto a la proyección de los sectores censales, en un radio de influencia de 2,5 Km, es posible identificar que, para el 2015, la población de 0 a 17 años está compuesta por 1628 personas. Si consideramos el grupo de personas de entre 3 y 17 años (1370 personas) y la comparamos con el número de estudiantes planteados al 2015, los resultados sugerirían que gran parte de la población de Malchinguí accede al servicio educativo en su localidad y un porcentaje (bachilleres) fuera de ella, por lo que la adecuación de la Unidad Educativa es necesaria para mejorar la atención y calidad de la educación de la población en esa edad escolar de la zona.


Cabe anotar que no se consideraron aquellos niños menores a 3 años de edad, dado que su atención está a cargo de los servicios brindados por el MIES.

8. CONCLUSIONES

Una vez analizada la información levantada se obtienen las siguientes conclusiones:

- De acuerdo Ordenamiento de la Oferta Educativa, se tiene propuesto que la Unidad Educativa MALCHINGUÍ, absorba a cinco Instituciones Educativas: U.E. Malchinguí, Escuela de Educación Básica FICOA, Escuela de Educación Básica Pedro Moncayo, Escuela de Educación Básica Ing. Francisco Saa y Escuela de Educación Básica 13 de abril alcanzando un total de 1283 estudiantes, tomando como fuente de información la matrícula 2016 – 2017.
- En este momento la Unidad Educativa MALCHINGUÍ tiene una infraestructura de estado regular, que no cumplen con los estándares de homologación establecidos por el MINEDUC.
- Las Instituciones Educativas más lejanas a la UE Malchinguí es: la 13 de Abril a 8 Km de distancia y la Ing. Francisco Saa a 6 Km de distancia aproximadamente, estudiantes que

[Handwritten signature]

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Versión 3
	Coordinación General de Planificación		
	Microplanificación		


necesariamente deberán tener la opción de acceso a transporte escolar.

- El predio se encuentra ubicado en el Barrio Pichincha, parroquia Malchinguí, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, actualmente la UE MALCHINGUÍ se encuentra funcionando sobre una propiedad de 14.000 metros cuadrados cuya propiedad es del MINEDUC y los 10.022 metros cuadrados son propiedad del GAD de Pedro Moncayo.
- Por lo tanto, el predio de la Unidad Educativa Malchinguí es de propiedad mixta entre el MINEDUC y el GAD Municipal de Pedro Moncayo, sin embargo, al momento se están realizando las gestiones pertinentes para la donación del total de la propiedad a nombre del Ministerio de Educación.

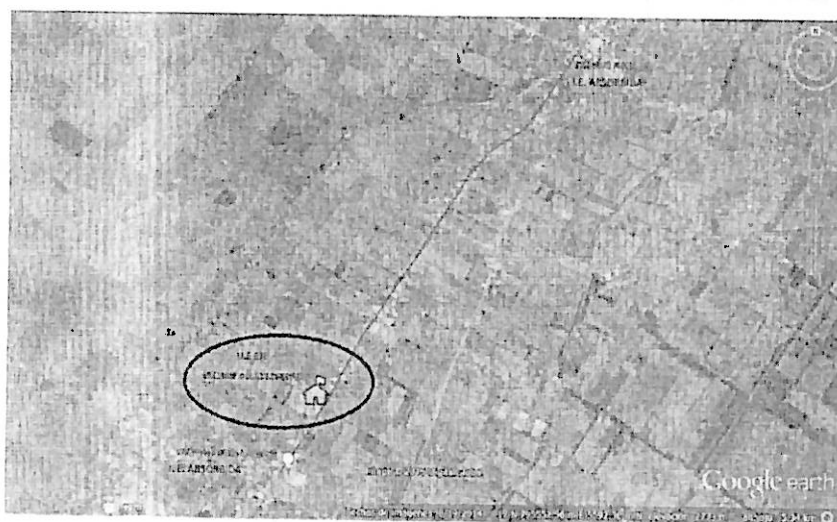
Intervención					
SI	X	Repotenciación	X	Mayor	X
NO		UEM Nueva		Menor	
Número de Estudiantes		1283			



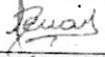
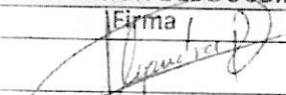
9. RECOMENDACIONES


- Después de un análisis técnico de la Unidad Educativa MALCHINGUÍ y de las instituciones educativas que serán absorbidas, se recomienda su repotenciación, pues esto permitirá mejorar y optimizar la cobertura de la educación en la parroquia, acorde a las necesidades de la comunidad educativa de la parroquia; además de acceder a una educación de calidad, en un espacio idóneo, provisto con tecnología de punta. Adicionalmente, esta nueva Unidad Educativa brindará a los estudiantes actuales y futuros, las mismas oportunidades de educación, con alto nivel académico.
- Es importante considerar que la repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, requiere de la implementación de servicios de transporte escolar para todos los estudiantes que efectivamente los necesitan, en procura de garantizar el acceso a la oferta educativa, especialmente de los estudiantes de las instituciones absorbidas que se encuentran a una distancia de entre 6 y 8 Km.
- Se sugiere procurar acercamientos con los GAD Parroquial de Malchinguí y Municipal de Pedro Moncayo, para revisar la factibilidad de que se efectúen obras de vialidad en la Parroquia.
- Se sugiere procurar acercamientos con las cooperativas de transporte escolar del sector o de otros sectores para que presenten sus propuestas económicas para brindar el servicio de transporte.

 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Versión 3
	Coordinación General de Planificación	
	Microplanificación	

ANEXOS- FOTOGRAFÍAS



DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Galo Rafael Jiménez		09 de marzo 2016
Sofía Cadena		24 agosto 2016
Grace Benavides		06 septiembre 2016
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Alejandra Repetto		07 septiembre 2016



AVALES /CP ORIGINALES
2020-2021

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Notificar Avales y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

De mi consideración.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M, de 09 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional Financiera en atención a memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02067-M, de 30 de noviembre de 2020, referente al aval, certificación anual y plurianual para la **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, solicitado por la Subsecretaría de Administración Escolar en memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020.

Al respecto informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-Sigef para la emisión de Avales según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se a procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avales, según el siguiente detalle:

DETALLE	CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2021		CERTIFICACIÓN ANUAL 2020		AVAL	
	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. AVAL
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO. PROVINCIA DE PICHINCHA	5.685.921,42	2306-2307	1,12	703-704	5.685.922,54	81
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.752.022,30	2308-2310	1,12	701-702	5.752.023,42	82

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCAT NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.660.218,77	2311-2312	1,12	699-700	5.660.219,89	83
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	6.414.219,36	2315-2317	1,12	697-698	6.414.220,48	86
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	9.240.000,00	2319-2320	1,12	695-696	9.240.001,12	87
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.621.881,80	2322-2323	1,12	693-694	5.621.882,92	90
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	8.732.115,46	2324-2325	1,12	691-692	8.732.116,58	91

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	8.749.327,24	2326-2327	1,12	689-690	8.749.328,36	92
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UEIB DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	5.266.621,06	2328-2329	1,12	687-688	5.266.622,18	93
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	462.956,82	2330-2332	1,12	685-686	462.957,94	95
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	280.905,96	2334-2335	1,12	683-684	280.907,08	96

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	465.515,56	2336-2337	1,12	681-682	465.516,68	97
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	464.748,82	2338-2339	1,12	717-716	464.749,94	98
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE IB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	349.870,33	2340-2341	1,12	679-680	349.871,45	99

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITAT DEL MODELO INTEGRAL UEM	280.435,70	2342-2343	1,12	677-678	280.436,82	100
AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCAT EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	67.200,00	2344-2345	1,12	675-676	67.201,12	101
CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	181.440,00	2346-2347	1,12	673-674	181.441,12	102
CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	4435,2	2348-2349	1,12	671-672	4.436,32	103
TOTAL	63.679.835,80		20,16		63.679.855,96	

Con este antecedente me permito adjuntr el documento en referencia a fin de que se continue con los procesos respectivos de las mencionadas contrataciones.

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaria a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Se Anexa y entrega las certificación físicamente.

Atentamente,

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

**Fanny Carmen Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Anexos:

- Certificaciones Plurianuales Infraestructura
- Certificaciones y Avals Infraestructura

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

Sr. Econ. Marco Vinicio Ortíz Mayorga
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

Jonathan Fernando Lozano Loo
Apoyo de Seguimiento

mt/mo



Firmado electrónicamente por:
**FANNY CARMEN
YANZA CAMPOS**

Lenin





Comprobante de Avals a Contratos No. 81

Ejercicio : 2020
 Entidad : 140 -9999 -0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
 No. Aval : 81 Estado : APROBADO
 C.C. Responsable : 1711085413 Nombre Responsable: YEPEZ GAVI ANGEL ALIRO
 Teléfono : 0991349940 Correo electrónico : ecayopezga@hotmail.com
 Institución Origen de Responsable : 140-9999-0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
 Unidad Administrativa : DIRECCION NACIONAL FINANCIERA

Justificación:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M

Detalle del Objeto del Contrato No. 1

Id. Contrato : 1 Estado : APROBADO Consolidado : S
 : 91400000.78.6172 Nombre CUP : NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 Tipo Contrato : OBRA Clasificación : NUEVO
 Objeto Contrato : CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA SEGÚN MEMORANDO MINEDUC-CGP-2020-02067-M Y MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M
 Cod. SERCOP : Plazo en Días : 300 Prioridad 1A SIGOB: N
 Monto Total Contrato: 5,685,922.54 No. Cert. Plurianual : 2306
 No. Contrato eSIGEF: No. Físico :
 Descripción Contrato
 Original eSIGEF:

Detalle de Fuentes de Ejecución

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	CUATRIMESTRE I	CUATRIMESTRE II	CUATRIMESTRE III
2020	202	1.12	0.00	0.00	1.12
2021	202	5,685,921.42	1,137,184.29	1,592,057.99	2,956,679.14
	Monto total:	5,685,922.54	1,137,184.29	1,592,057.99	2,956,680.26

Detalle de Partidas

Ejercicio	Prog.	SubProg.	Proy.	Act.	Item	Geo.	Fte.	Org.	No.Pres.	MONTO
2020	60	0	2	1	750107	1701	202	2003	2203	1.00
									Monto total:	1.00

Usuario de Registro: AAYEPEZG	Usuario de Solicitud: XECORNEJOB	Usuario de Aprobación: XECORNEJOB
Fecha de Registro : 30/11/2020 21:11:27	Fecha de Solicitud : 08/12/2020 14:12:43	Fecha de Aprobación : 08/12/2020 14:12:43



Ministerio
de Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

PAGINA: 1 de 1

FECHA: 07/12/2020

HORA: 20:46:40

REPORTE: R00824452.rdlc

UDAF: 140-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 2306

Fecha Elaboración: 30/11/2020

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha Aprobación: 30/11/2020

DESCRIPCION:

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

EJERCICIO PROYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2021	NO_PERMANENTE	9140000.78.6172 - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	202	2003	9999	750000	750107 - Construcciones y Edificaciones	5,076,715.55
TOTAL CERTIFICADO:								5,076,715.55

SON: CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES CON 55/100 CENTAVOS

Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes, servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos financieros adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	SOLICITADO POR	APROBADO POR
APROBADO	ADCRESPOD 	XECORNEJOB
Fecha Aprobación: 30/11/2020		



Ministerio de Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS



PAGINA: 1 de 1

FECHA: 07/12/2020

HORA: 20:46:58

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

REPORTE: R00824452.rdlc

UDAF: 140-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 2307

Fecha Elaboración: 30/11/2020

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha Aprobación: 30/11/2020

DESCRIPCION: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

EJERCICIO PROYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2021	NO_PERMANENTE	91400000.78.6172 - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	202	2003	9999	750000	750107 - Construcciones y Edificaciones	609,205.87
TOTAL CERTIFICADO:								609,205.87

SON: SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON 87/100 CENTAVOS

Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes, servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos adicionales al presupuesto Institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	SOLICITADO POR	APROBADO POR
APROBADO	ADCRSPQD	XECORNEJOB
Fecha Aprobación: 30/11/2020		